

ACTA N° 19/19

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 17 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. María José Carrera Garriga
Sr. Javier Raro Gualda
Sra. Gloria María Parra Calero
Sr. Francisco Alejandro Sotoca Ruiz
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Francisco Javier Timón Saura
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. María Asunción Moll Castelló
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sra. María Josep Soriano Escrig
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá
Sra. Pilar Berna García
Sr. Cosme José Herranz Sánchez
Sra. Carolina Fuertes Gallur
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sra. María Isabel Sáez Martínez
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz
Sr. Roberto Rovira Puente
Sr. Salvador Montesinos Zamorano
Sr. Raúl Castillo Merlos
Sr. Alejandro Vila Polo
EXCUSA INASISTENCIA:

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Nicolás Sánchez Sáez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA.

1 EXPEDIENTE 320688A. APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 191031.

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, en el expediente electrónico correspondiente, se ha puesto a disposición de todas las Concejales y Concejales el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

31 de octubre de 2019.

Considerando lo dispuesto en artículo 121.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Y considerando que, según lo previsto en los artículos 86 y 89 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, como primer punto del orden del día del Pleno de la Corporación debe figurar la aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por la presente se somete a aprobación el acta de la sesión arriba citada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/as: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

31 de octubre de 2019

2 EXPEDIENTE 320823N. APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 191120.

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, en el expediente electrónico correspondiente, se ha puesto a disposición de todas las Concejales y Concejales el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

20 de Noviembre de 2019

Considerando lo dispuesto en artículo 121.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Y considerando que, según lo previsto en los artículos 86 y 89 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, como primer punto del orden del día del Pleno de la Corporación debe figurar la aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por la presente se somete a aprobación el acta de la sesión arriba citada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/as: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

20 de noviembre de 2019

3 EXPEDIENTE 278010A. PROPUESTA FELICITACIÓN PÚBLICA 9/19 FE.

D. Rafael de Manuel Gascó, Intendente General Jefe de la Policía Local de Sagunto con el visto bueno de la Concejala Delegada de Policía Local D^a. Natalia Antonino Soria, por medio de la presente y en relación con el tema del asunto, expone:

Que se pretende dar público y meritorio reconocimiento, de aquellas conductas y actuaciones excepcionales, que denotan una entrega una actitud y una forma de trabajo ejemplar, que redundan en beneficio y prestigio tanto de los Policías Locales como de las misiones que tienen encomendadas, que son ejemplo de servicio y entrega al ciudadano y que además son unos dignos representantes de las autoridades municipales.

Que de conformidad con el Art. 9, del Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, sobre distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat, al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, que dice textualmente:

Artículo 9. Procedimiento ordinario

1. El procedimiento se iniciará mediante propuesta inicial, que será efectuada por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente o por las instituciones u organismos públicos que desarrollen su actividad relacionada con la Policía Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

2. Junto con la propuesta de iniciación del expediente, que deberá ser motivada, se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificado del Pleno del Ayuntamiento, o certificado de los órganos colegiados representantes de las instituciones u organismos públicos proponentes, acordando la propuesta de iniciación. El acuerdo del órgano solicitante aprobando la propuesta de iniciación no podrá exceder de un plazo superior a los seis meses desde que ocurrieron los hechos o actos que motivan la solicitud.

b) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.

c) Informe de descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, acompañado, en su caso, de diligencias policiales, atestados, testimonios, actuaciones judiciales, declaración jurada, partes hospitalarios o similares.

d) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier tipo de soporte físico o audiovisual.

e) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado, en su caso.

f) Curriculum vitae, cuando se trate de casos en los que se valore la realización de estudios profesionales o científicos del artículo 4.3 o estudios o publicaciones del artículo 7.3.

g) En el caso de que en la acción policial y meritoria haya estado involucrada alguna persona ajena al Cuerpo de Policía Local cuyo testimonio pudiese ser de interés, también será acompañada de la comparecencia con el testimonio de dicha persona.

Que con arreglo al Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, se propone el inicio de los trámites necesarios para la concesión de las Distinciones y Condecoraciones como reconocimiento a su dedicación y entrega en beneficio de la Comunitat Valenciana y de la Ciudad de Sagunto, a las personas que a continuación se detallan, reseñándose una descripción detallada del hecho o los hechos que han sido considerados merecedores de especial reconocimiento.

Que se propone por actuación excepcional realizada entre las 00:20 horas del día 27 de julio de 2019 y las 09:20 horas del mismo día, cuando durante la celebración del encierro de Toros con motivo de las Fiestas Patronales de Sagunto, uno de los Toros embolados ha embestido una valla, causando un herido con fractura de hueso y precipitándose el animal al cauce del río, sembrando la alarma entre los ciudadanos, al haberse escapado del recinto y quedar libre, con el peligro de poder acceder a las numerosas vías de comunicación a las que se tiene acceso desde el propio cauce.

Que gracias a la rápida actuación, la adecuada toma de decisiones por parte de los responsables del servicio, la profesionalidad y valor demostrado por parte de cada uno de ellos, en una actuación con un peligro aumentado por las características innatas de un animal

bravo y peligroso, con la dificultad añadida de ocurrir por la noche en un cauce de río amplio, con escasa visibilidad, en el que se perdió en ocasiones visualmente el rastro del animal, y que solo podía ser encontrado con la cámara térmica disponible en los equipos de bomberos que colaboraron en todo momento.

La alarma continuó, debido a que durante la noche el toro se dirigió hacia el Puerto de Sagunto y pudo acceder a distintas vías que llevan tráfico de vehículos, accediendo finalmente a la carretera “Muerta” que se encuentra bajo las vías de la Renfe, pero se contuvo con la presencia policial, haciendo de barricada con los vehículos policiales. Que como consecuencia de ello, dos vehículos de la Policía Local de Sagunto fueron corneados y resultaron dañados. Ya amaneciendo el peligro continuó y todas las patrullas se ocuparon de cortar todas las vías de acceso al cauce del río, debido a que a primeras horas de la mañana es una zona habitual de paseo, de corredores y ciclistas, mientras otras patrullas facilitaban el trabajo a los colaboradores taurinos y Seprona, consiguiendo acercarlos con un vehículo todoterreno de Policía Local para poder anestesiar al animal sin producirle ningún daño.

Afortunadamente, gracias a la actuación de todos los que participaron en esta situación, finalmente se pudo resolver sobre las 9:20 horas con mínimos daños materiales y ningún daño para los ciudadanos, sus bienes, los propios actuantes y el animal que fue introducido sin daños en un cajón de transportes de animales (reses bravas).

Por todo lo expuesto, y siendo que se considera digno de mención el servicio descrito por el buen desempeño profesional, ya que se distingue notoriamente, no solo en el cumplimiento de las funciones de su cargo, sino que además se evidencia un sobresaliente valor personal y constituye conducta ejemplar, y de conformidad con lo señalado en los artículos art. 7: Felicitaciones Públicas y art 9: Procedimiento ordinario, del decreto 124/2013 de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concederán por la Generalitat al personal de las policías locales de la Comunidad Valenciana.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24.
Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/as: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO:

Elevar propuesta al Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, solicitando la concesión de Felicitación Pública, para los funcionarios de la Policía Local de Sagunto:

Oficial D. José Navarro Marco

Agente D. Sergio Polo Galcera

Agente D. Antonio Ramos Jimenez del Barco

Agente D. Antonio Nieto Mora

Agente D. Vicente Mendieta Morte

Agente D. Jesus Pacheco Martinez

Agente D. Jose R. Ojeda Alarcon

Agente D. Diego Lechuga Fraile

Agente D. Manuel Rosa Dolz

4 **EXPEDIENTE 285974M. PROPUESTA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL 10/19 FE.**

D. Rafael de Manuel Gascó, Intendente General Jefe de la Policía Local de Sagunto con el visto bueno de la Concejal Delegada de Policía Local D^a. Natalia Antonino Soria, por medio de la presente y en relación con el tema del asunto, expone:

Que se pretende dar público y meritorio reconocimiento, de aquellas conductas y actuaciones excepcionales, que denotan una entrega una actitud y una forma de trabajo ejemplar, que redundan en beneficio y prestigio tanto de los Policías Locales como de las misiones que tienen encomendadas, que son ejemplo de servicio y entrega al ciudadano y que además son unos dignos representantes de las autoridades municipales.

Que de conformidad con el Art. 9, del Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, sobre distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat, al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, que dice textualmente:

Artículo 9. Procedimiento ordinario

1. El procedimiento se iniciará mediante propuesta inicial, que será efectuada por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente o por las instituciones u organismos públicos que desarrollen su actividad relacionada con la Policía Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

2. Junto con la propuesta de iniciación del expediente, que deberá ser motivada, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Certificado del Pleno del Ayuntamiento, o certificado de los órganos colegiados representantes de las instituciones u organismos públicos proponentes, acordando la propuesta de iniciación. El acuerdo del órgano solicitante aprobando la propuesta de iniciación no podrá exceder de un plazo superior a los seis meses desde que ocurrieron los hechos o actos que motivan la solicitud.
- b) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.
- c) Informe de descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, acompañado, en su caso, de diligencias policiales, atestados, testimonios, actuaciones judiciales, declaración jurada, partes hospitalarios o similares.
- d) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier tipo de soporte físico o audiovisual.
- e) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado, en su caso.
- f) Curriculum vitae, cuando se trate de casos en los que se valore la realización de estudios profesionales o científicos del artículo 4.3 o estudios o publicaciones del artículo 7.3.
- g) En el caso de que en la acción policial y meritoria haya estado involucrada alguna persona ajena al Cuerpo de Policía Local cuyo testimonio pudiese ser de interés, también será acompañada de la comparecencia con el testimonio de dicha persona.

Que con arreglo al Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, se propone el inicio de los trámites necesarios para la concesión de las Distinciones y Condecoraciones como reconocimiento a su dedicación y entrega en beneficio de la Comunitat Valenciana y de la Ciudad de Sagunto, a las personas que a continuación se detallan, reseñándose una descripción detallada del hecho o los hechos que han sido considerados merecedores de especial reconocimiento.

Que se propone por actuación excepcional realizada el día 21 de agosto de 2019, por la preparación, organización, coordinación y desarrollo del Simulacro de activación de un plan de reacción ante una emergencia aeronáutica, que tuvo lugar en la Playa de Puerto de Sagunto.

El objetivo de este simulacro ha sido el de realizar una activación del PREA (Plan de Reacción ante una Emergencia Aeronáutica) ante un accidente aéreo ocurrido fuera del aérea del helipuerto de Bétera, donde se requiera la actuación de los diferentes medios integrados en el 112, identificando posibles carencias y estudiando acciones para mitigarlas.

Este simulacro ha sido desarrollado de manera específica para la población de Sagunto, al tratarse de una zona habitual de vuelo de aeronaves, tanto en simulaciones como en situaciones reales en casos de extinción de incendios al ser sobrevolada por las aeronaves que se dirigen a la costa para las tareas de abastecimiento de agua.

La puesta en escena consistió en una maniobra en la que durante la carga de agua en una sesión de instrucción en la playa de Sagunto, la aeronave HU-27 (helicóptero modelo Cougar de gran tonelaje), sufre un impacto en el R/C (rotor de cola) provocando una situación de emergencia. Los pilotos realizan la suelta del Helibalde (cesta de carga) y comunican a la tripulación que van a proceder a realizar una toma dura en la playa (aterrizaje de emergencia). Debido a la escasa altura, dos de los tripulantes saltan al agua, sufriendo heridas de diversa consideración. Posteriormente se efectúa el aterrizaje de emergencia en una zona concurrida de gente en la playa. Por parte del piloto de la aeronave se lanza el bote de humo para señalar la zona de impacto, procediendo a la inmediata Activación del Plan de Emergencia desarrollado.

Por parte del servicio de Playas de la Policía Local de Sagunto y del servicio de Salvamento y Socorrismo (socorrista, dron de salvamento-RPAS, moto acuática y embarcación de Policía Local) se inician las maniobras de salvamento para el personal en el agua procediendo al rescate de los dos tripulantes, uno de ellos inconsciente, extrayéndolos del agua hasta la orilla donde se prestan los primeros auxilios, siendo trasladados al Hospital de Sagunto por dos ambulancias del servicio Técnico-Sanitario destinado en las playas de Sagunto.

Al mismo tiempo, por el servicio de Playas de Policía Local y Protección Civil se procede a establecer un perímetro de seguridad alrededor de la aeronave accidentada, así como a la evacuación del personal (bañistas y viandantes) que se encontraban próximos a la zona de peligro.

Por parte del responsable del servicio de Playas de la Policía Local, se activa el protocolo de avisos de emergencia preparado al efecto, comunicando con la base de Helicópteros de emergencias de Bétera (BHELEME II), que desplaza una segunda aeronave HU-27 (mismo modelo que la aeronave accidentada) equipada con medios de excarcelación y sanidad.

Al mismo tiempo se da aviso al equipo de excarcelación del Consorcio de Bomberos de Valencia quienes en días anteriores ya habían realizado prácticas en la Base de Helicópteros de emergencias de Bétera (BHELEME II), como parte de la preparación y coordinación del ejercicio, formándose en el conocimiento de este tipo de aeronave y rescate de sus tripulantes por sus especiales características.

Y por último, se coordina el servicio con el personal y medios sanitarios, tanto propios como del SAMU, para el traslado de los posibles heridos en las maniobras.

Que una vez en el lugar el segundo helicóptero del BHELEME II, se establece un segundo perímetro de seguridad, a la vez que se activa la coordinación con Policía Nacional a través de un tercer helicóptero (Eurocopter EC-135), Guardia Civil a través de una embarcación del Servicio Marítimo y Unidad Militar de Emergencias (UME), a través de una segunda embarcación de apoyo, los cuales permanecen en espera para prestar su apoyo en caso necesario, según el protocolo establecido.

Finalmente y de forma conjunta, el personal técnico del BHELEME II y del Consorcio de Bomberos, proceden a la excarcelación y rescate de los tripulantes de cabina de la aeronave accidentada, quienes son trasladados por medio de personal integrante del ejercicio (sanitarios, servicio de salvamento y socorrismo, Policía Local, Policía Nacional y Protección Civil), dando por finalizado el simulacro.

Que dada la importancia y repercusión del ejercicio desarrollado, al mismo asistieron el Ilmo. Alcalde de Sagunto en funciones, Sra. Concejala Delegada de Policía Local e Intendente de la Policía Local, y entre otras personalidades, el Jefe Superior de Policía

Nacional de Valencia, Teniente Coronel Jefe de la BHELEME II de Bétera, Comandante Jefe Compañía Guardia Civil de Sagunto, Jefe de Bomberos del Consorcio de Valencia y Jefe Protección Civil de Sagunto.

Que la realización de este simulacro, ha sido posible gracias a la importante labor de preparación, organización y coordinación llevada a cabo por el Inspector D. Antonio Pacheco Martínez, responsable del servicio de Playas y Tráfico de la Policía Local de Sagunto, junto con el Capitán del BHELEME II, D. José María San José, con el apoyo de D^a. Inmaculada Piles Alepuz, Jefa de área del Centro Coordinación de Emergencias- Centro Autonómico de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana.

Que este ejercicio ha tenido una importante repercusión mediática, a través del gabinete de prensa de este Excmo. Ayuntamiento, prensa escrita, radio, televisión y redes sociales, quienes se han hecho eco de este importante evento, como lo demuestran la gran cantidad de noticias generadas a través de los diversos medios.

Por todo lo expuesto, y siendo que se considera digno de mención el servicio descrito por el buen desempeño profesional, ya que se distingue notoriamente, no solo en el cumplimiento de las funciones de su cargo, sino que además se evidencia un sobresaliente valor personal y constituye conducta ejemplar, y de conformidad con lo señalado en los artículos art. 4: Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul, que establece en su apartado 1. Dirigir o ejecutar con éxito un servicio en el que por su extraordinaria dificultad o importancia se hayan evidenciado relevantes cualidades profesionales o cívicas, y art 9: Procedimiento ordinario, del decreto 124/2013 de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concederán por la Generalitat al personal de las policías locales de la Comunidad Valenciana.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/as: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO:

Elevar propuesta al Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, solicitando la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul, para el funcionario de la Policía Local de Sagunto:
Inspector D. Antonio Pacheco Martínez

5 EXPEDIENTE 294944W. PROPUESTA DIPLOMA DE JUBILACIÓN EXPTE. 11/19 FE.

D. Rafael de Manuel Gascó, Intendente General Jefe de la Policía Local de Sagunto con el visto bueno de la Concejala Delegada de Policía Local D^a. Natalia Antonino Soria, por medio de la presente y en relación con el tema del asunto, expone:

Que se pretende dar público y meritorio reconocimiento, de aquellas conductas y actuaciones excepcionales, que denotan una entrega, una actitud y una forma de trabajo ejemplar, que redundan en beneficio y prestigio tanto de los Policías Locales como de las misiones que tienen encomendadas, que son ejemplo de servicio y entrega al ciudadano y que además son unos dignos representantes de las autoridades municipales.

Que de conformidad con el Art. 9, del Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, sobre distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat, al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana, que dice textualmente:

Artículo 9. Procedimiento ordinario

1. El procedimiento se iniciará mediante propuesta inicial, que será efectuada por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente o por las instituciones u organismos públicos que desarrollen su actividad relacionada con la Policía Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

2. Junto con la propuesta de iniciación del expediente, que deberá ser motivada, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Certificado del Pleno del Ayuntamiento, o certificado de los órganos colegiados representantes de las instituciones u organismos públicos proponentes, acordando la propuesta de iniciación. El acuerdo del órgano solicitante aprobando la propuesta de iniciación no podrá exceder de un plazo superior a los seis meses desde que ocurrieron los hechos o actos que motivan la solicitud.
- b) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.
- c) Informe de descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, acompañado, en su caso, de diligencias policiales, atestados, testimonios, actuaciones judiciales, declaración jurada, partes hospitalarios o similares.
- d) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier tipo de soporte físico o audiovisual.
- e) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado, en su caso.
- f) Curriculum vitae, cuando se trate de casos en los que se valore la realización de estudios profesionales o científicos del artículo 4.3 o estudios o publicaciones del artículo 7.3.

En el caso de que en la acción policial y meritoria haya estado involucrada alguna persona ajena al Cuerpo de Policía Local cuyo testimonio pudiese ser de interés, también será acompañada de la comparecencia con el testimonio de dicha persona.

Que con arreglo al Decreto 124/2013, de 20 de Septiembre, se propone el inicio de los trámites necesarios para la concesión de las Distinciones y Condecoraciones como reconocimiento a su dedicación y entrega en beneficio de la Comunitat Valenciana y de la Ciudad de Sagunto, a las personas que a continuación se detallan, reseñándose una descripción detallada del hecho o los hechos que han sido considerados merecedores de especial reconocimiento.

Que se propone para Diploma de Jubilación como reconocimiento al personal de los cuerpos de Policía Local por la dedicación de una vida al servicio ciudadano y su misión de defensa, promoción y protección de los derechos y libertades públicas, a:

Agente D. Francisco Vicente López García

Por todo lo expuesto, y siendo que se considera digno de mención el servicio descrito por el buen desempeño profesional, ya que se distingue notoriamente, no solo en el cumplimiento de las funciones de su cargo, sino que además se evidencia un sobresaliente valor personal y constituye conducta ejemplar, y de conformidad con lo señalado en los artículos 7: Felicitaciones Públicas y artículo 9: Procedimiento ordinario, del Decreto 124/2013 de 20 de Septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24.
Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/as: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión

Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO:

Elevar propuesta al Director General de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, solicitando la concesión de Diploma de Jubilación, al funcionario de la Policía Local de Sagunto:

Agente D. Francisco Vicente López García

6 EXPEDIENTE 225326D. GESTIÓN CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 2019. TRÁMITE: NOMBRAMIENTO MIEMBROS CES NOVIEMBRE 2019.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

1.- Mediante acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 1992 se determinó la creación y se aprobaron los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto. Tal órgano se constituía como un consejo sectorial cuyas funciones eran la consulta, estudio y asesoramiento del Ayuntamiento de Sagunto en materias referentes a desarrollo económico y local y política de empleo municipal.

2.- Mediante un acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 29 de junio del 2000 se procede a una modificación de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto.

3.- Sometidos los mismos al plazo de información pública y audiencia a los interesados prevenido en la legislación vigente (art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, hay que entender los mismos definitivamente aprobados tal como se recoge en el precepto legal mencionado en su redacción definitiva dada por la adenda de un párrafo final incorporado por la Ley 11/99 (Ley 11 / 99, de 21 de abril, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local).

4.- Como se recoge en el articulado de los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto, art.11 de los mismos, los / las representantes que conforman el Pleno de dicho Consejo son personas elegidas por las entidades, instituciones y / organizaciones a que representan. Y todos nombrados por el Pleno Municipal. Asimismo, se señala que el período como vocales coincide con la legislatura municipal y por tanto a su finalización necesario ratificar o nombrar nuevas representaciones.

5.- De acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente (art. 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, en concordancia con el art. 15.2 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), los mencionados Estatutos constituyen las propias normas de funcionamiento del Consejo Económico y Social de Sagunto.

6.- Después de la celebración de las elecciones locales en mayo de 2019 y la constitución de la corporación en junio del 2019, parte de las entidades que integran el Consejo Económico y Social de Sagunto han procedido a la designación de las personas que les representarán.

7.- En fecha 5 de noviembre de 2019 la secretaría del Consejo Asesor de Comercio de Sagunto comunica las dos personas que representarán al mismo en el Consell Econòmic i Social de Sagunt: JLDR y DTR. Consta en el expediente correspondiente del Consejo su dirección electrónica a efectos de notificaciones.

De acuerdo con todo lo anterior y basándose en los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto (Acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal de Sagunto de fecha 29 de junio de 2000)

Reglamento Orgánico Municipal (acuerdo del pleno de la Corporación municipal de Sagunto de fecha 23 de enero de 2009)

Sometida la propuesta a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones 2: Señores/as. Muniesa, Sáez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor del PSOE, Compromis, IP, EU, C's y VOX, y 2 abstenciones del PP: ACUERDA:

Proceder al nombramiento de las personas titulares en representación del sector comercial de la ciudad: JLDR y DTR

7 EXPEDIENTE 215925X. EDIFICANT CEE SANT CRISTÒFOL. INTERVENCIÓN INTEGRAL SALIDAD DE EMERGÈNCIA, REHABILITACIÓN CUBIERTAS POR GRAVES PROBLEMAS DE FILTRACIÓN.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Visto el acuerdo 10 de Pleno de 31 de octubre de dos mil diecinueve, habiendo detectado un error aritmético en el mismo, debido a que los importes vigentes han sido los originales de la delegación de competencias, sin tener cuenta el reajuste de anualidades aprobado por Pleno de 30 de octubre de 2018.

Asimismo, considerando que el importe de la adjudicación del contrato de la redacción del proyecto es de 20.290,08 (IVA incluido) y la licitación fue de 28.985,83 € (IVA incluido) existe una baja de 8.695,75 €. Existiendo un descuadre de 4 céntimos, se ajusta la anualidad de 2021 a 303.960,76.

Considerando el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que las Administraciones

Públicas podran rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones 2: Señores/as. Muniesa, Sáez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor del PSOE, Compromis, IP, EU, C's y VOX, y 2 abstenciones del PP: ACUERDA:

Aprobar la siguiente corrección de errores:

PRIMERO: En la parte expositiva, DONDE DICE:

“En este caso, se ha producido un retraso, siendo la nueva previsión de desglose de anualidades la siguiente:

2018	0,00€	
2019	20.290,08€ IVA incl.	Asistencia técnica (redacción de proyecto)
2020	607.921,60€ IVA incl.	Asistencia técnica (dirección) y ejecución de obra
2021	303.960,80€ IVA incl.	Asistencia técnica (dirección) y ejecución de obra
2022	0,00 €	
Total	932.172,48 € IVA incl.	Es inferior a 940.868,198 € por la baja en la adjudicación del contrato de servicios para la redacción de proyecto.

“DEBE DECIR:

“En este caso, se ha producido un retraso, siendo la nueva previsión de desglose de anualidades la siguiente:

2018	0,00€	
2019	20.290,08€ IVA incl.	Asistencia técnica (redacción de proyecto)
2020	607.921,60€ IVA incl.	Asistencia técnica (dirección) y ejecución de obra
2021	303.960,76 € IVA incl.	Asistencia técnica (dirección) y ejecución de obra
2022	0,00 €	
Total	932.172,44 € IVA incl.	Es inferior a 940.868,18 € por la baja en la adjudicación del contrato de servicios para la redacción de proyecto de 8.695,75 €.

SEGUNDO: En la parte dispositiva, DONDE DICE:

“PRIMERO: Aprobar el desglose de anualidades según se detalla, con la finalidad de proceder a la correspondiente intervención en el CEE Sant Cristòfol:

Anualidades	Importe vigente	Reajuste	Importe final propuesto
2018	37.698,11 €	-37.698,11 €	0,00 €
2019	903.170,08 €	-882.880,00 €	20.290,08 €
2020	0,00 €	607.921,60 €	607.921,60 €
2021	0,00 €	303.960,80 €	303.960,80 €
2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	940.868,19 €		932.172,48 €

“DEBE DECIR:

“PRIMERO: Aprobar el desglose de anualidades según se detalla, con la finalidad de proceder a la correspondiente intervención en el CEE Sant Cristòfol:

Anualidades	Importe vigente	Reajuste	Importe final propuesto
2018	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2019	880.868,19 €	- 860.578,11 €	20.290,08 €
2020	60.000,00 €	547.921,60 €	607.921,60 €
2021	0,00 €	303.960,76 €	303.960,76 €
2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	940.868,19 €		932.172,44 €

8 EXPEDIENTE 278032F. DESIGNACIÓN CONCEJAL/CONCEJALA O REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

Vista la propuesta del Departamento de Educación del siguiente tenor literal:

“La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título V, Capítulo III, sección 1ª, artículo 126, regula la composición del consejo escolar de los centros docentes públicos, estableciendo en el punto 1.c) que estará integrado por un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.

En el mismo sentido se pronuncia la Resolución de 23 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación, de convocatoria de elecciones a consejos escolares de centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos, año 2019.

Habiéndose modificado la composición de la Corporación con motivo de la celebración de las elecciones municipales, celebradas el 26 de mayo del presente año.

En consecuencia, procede designar concejal/concejala o representante del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros públicos del municipio, previo dictamen de la Comisión Informativa, teniendo en cuenta la siguiente relación:

Centro Educativo	Concejal/concejala o representante del Ayuntamiento
Escola Infantil Baladre	Maria Pilar Torres Molina
CEIP Baladre	Raul Palmero PLumed
CEIP Cervantes	Guillermo Sampedro Ruiz
CEIP Maria Yocasta Ruiz Aguilera	Sheyla Soriano Gomez-Pimpollo
CEIP Mediterráneo	Eduardo Márquez Fuertes
CEIP Maestro Tarrazona	Sergio Paz Compañ
CEIP Ntra. Señora de Begoña	Ana Maria Quesada Arias
CEIP Pinaeta	Jose Luis Garcia Guevara
CEIP Tierno Galvan	Esther Garcia Gonzalez
CEIP Victoria y Joaquin Rodrigo	Jose Luis Garcia Garcia
CEIP Vilamar	Cosme José Herranz Sanchez
CEIP Ausias March	Manuel Domingo Salinas
CEIP Cronista Chabret	Maria Gloria Sanchez Martin
CEIP Romeu	Raul Palmero Plumed
CEIP Villar Palasí	Javier Garcia Monreal
IES Camp de Morvedre	Maria Vicenta Sanchis Martin
IES Eduardo Merello	Roberto Rovira Puente
IES Jorge Juan	Juan Carlos Sanchez Vicente
IES Maria Moliner	Alejandro Lopez Lázaro

IES Clot del Moro	Jose Joaquín Alite Garcia-Casarrubios
Seccio IES Clot del Moro	Enric Ariño Gimenez
CEE Sant Cristòfol	Julia Mas Casanova
Conservatori de Música J.Rodrigo	Gerardo Arribas Alpuente
Escuela Oficial de Idiomas	Jose Joaquín Alite Garcia-Casarrubios
EPA	Jose Manuel Tarazona Jurado

-. Sometida a votación la propuesta del Departamento de Educación, se formula una enmienda “in voce” por parte del Sr. Muniesa, representante del grupo Popular y del Sr. Sanpedro, representante del grupo Esquerra Unida, que sometida a votación, obtiene el siguiente resultado

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen enmendado por la propia Comisión Informativa de Cultura, Educación y Ocio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar designar concejal/concejala o representante del Ayuntamiento en los consejos escolares de los centros públicos del municipio, a la siguiente relación :

Centro Educativo	Concejal/concejala o representante del Ayuntamiento
CEIP Ausiàs March	Maria Pilar Torres Molina
CEIP Villar Palasí	Javier Garcia Monreal
CEIP Cronista Chabret	Maria Gloria Sánchez Martín
CEIP José Romeu	Raul Palmero Plumed
IES Clot del Moro	Jose Joaquin Alite Garcia-Casarrubios
Secció IES Clot del Moro	Enric Ariño Gimenez
CEE Sant Cristòfol	Julia Mas Casanova
Escuela infantil Baladre	Guillermo Sampedro Ruiz
CEIP Baladre	Raul Palmero PLumed
CEIP Pinaeta	Jose Luis Garcia Guevara
CEIP Maestro Tarrazona	Sergio Paz Compañ
CEIP V.y J.Rodrigo	José Luis García García
CEIP Tierno Galván	Esther García González
CEIP Cervantes	Juan Carlos Sanchez Vicente
CEIP Mediterraneo	Eduardo Márquez Fuertes
CEIP Nª Sra. De Begoña	Ana Maria Quesada Arias
CEIP Vilamar	Cosme José Herranz Sánchez
CEIP Maria Yocasta	Sheyla Soriano Gomez-Pimpollo
IES Camp de Morvedre	Maria Vicenta Sanchis Martin
IES Eduardo Merello	Roberto Rovira Puente
IES Jorge Juan	Manuel Domingo Salinas
IES Maria Moliner	Alejandro López Lázaro
Escuela Oficial de Idiomas	Jose Joaquin Alite Garcia-Casarrubios
Conservatorio de Musica	Gerardo Arribas Alpuente
EPA	Jose Manuel Tarazona Jurado

9 EXPEDIENTE 290820R. AUTORIZACIÓN COMPATIVILIDAD ACTIVIDAD PRIVADA E.M.C.

Vista la instancia presentada por la Sra. Elena Martín Carvajal, Monitora de actividades acuáticas de este Ayuntamiento a tiempo parcial, con jornada de 18 horas semanales, por la que solicita compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad, de carácter privado y a tiempo parcial en la empresa IRCO fuera de la franja horaria en que ejerce su actividad.

Considerando que el régimen jurídico en la materia viene establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y su Reglamento aprobado por Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

Considerando que el art. 11 de la Ley 53/1984, establece que el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá ejercer, por sí o sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

Considerando igualmente lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 53/1984, según el cual: «El ejercicio de actividades profesionales (...) fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad» y «Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público»

Considerando que el art. 14 de la Ley 53/1984, establece que la autorización de compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada corresponde al Pleno de la Corporación Local.

En los mismos términos se pronuncia el artículo 92.4 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana al disponer que: «En el ámbito de las entidades locales la competencia para las declaraciones de compatibilidad corresponde al pleno de la corporación».

Considerando que el artículo 16.1 de la Ley de Incompatibilidades en su redacción original, considerada vigente por diversas Sentencias del TSJ de la Comunidad Valenciana, en tanto se implante el nuevo régimen retributivo previsto en el EBEP (STSJ Comunidad Valenciana núm. 753/2015 de 04/12/2015), dispone que: «No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, y al retribuido por arancel».

Considerando por otra parte que el apartado 4 del mismo artículo 16 de la Ley de Incompatibilidades sigue disponiendo que: «Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.º 3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad».

Considerando que el legislador estatal no obstante por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 aprobó el procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico de los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1, C2 y E; acuerdo posteriormente ratificado y ampliado para el resto de grupos y subgrupos de titulación por la Disposición adicional quinta

del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Considerando que en materia de incompatibilidades la legislación estatal debe considerarse supletoria, en tanto que no se ha aprobado la normativa de desarrollo específica para la Administración Local a la que se hace referencia en el artículo 145 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Considerando que la empleada en su solicitud renuncia a la parte del Complemento Específico que percibe para ajustarse al límite establecido en el artículo 16.4 de la Ley de Incompatibilidades, ajustándose a las previsiones del Real Decreto Ley 20/2012 y Acuerdo del Consejo de Ministros referido ut supra.

Considerando que la segunda actividad no se encuentra entre las señaladas como incompatibles por el artículo 12 de la Ley, ni menoscaba en principio su actividad prestacional para el Ayuntamiento de Sagunto..

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 19, Señores/as: Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones: 5. Señores/as: González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromis, PP, EU, C's y VOX y 5 abstenciones de IP, ACUERDA:

ÚNICO.- Autorizar la compatibilidad solicitada por la empleada de este Ayuntamiento, Sra. Elena Martín Carvajal, para el ejercicio de una segunda actividad privada, a tiempo parcial en la empresa IRCO fuera de la franja horaria en que ejerce su actividad como Monitora de actividades acuáticas en el Departamento de Deportes, previa a la reducción del complemento específico a los límites fijados por el artículo 16.4 de la Ley de Incompatibilidades y sujeta a los siguientes condicionamientos:

- Esta autorización no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario y se condiciona a su estricto cumplimiento.
- La actividad cuya compatibilidad se autoriza se desempeñará en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.
- La presente autorización tendrá validez exclusivamente en tanto se mantengan las premisas sobre las que se otorga en materia de jornada, horarios y límites retributivos, quedando sin efecto en otro caso. La persona interesada en continuar ejerciendo la segunda actividad deberá instar una nueva autorización en el momento en el que cambien los presupuestos de hecho anteriormente indicados.

10 EXPEDIENTE 228934P. MODIFICACIÓN CAC POR CAMBIO MIEMBROS ASOC. COMERCIANTES NUEVE DE OCTUBRE.

Vista la instancia presentada por la Asociación de Comerciantes Nueve de Octubre de fecha 3 de julio de 2019, con Registro de Entrada 22862, por el que se comunica la nueva composición de la Junta Directiva de dicha asociación

Mediante acuerdo del Pleno ordinario de la corporación, adoptado en sesión celebrada el 29 de febrero de 2000 se determinó la creación del Consejo Asesor de Comercio así como la aprobación de sus Estatutos.

En acuerdo del Pleno ordinario de la corporación, adoptado en sesión celebrada el 27 de mayo de 2010 fueron nombrados los miembros del mismo.

Dicho órgano se constituyó como un consejo sectorial cuyas funciones son: Formular propuestas en orden a la mejora del sector comercial del municipio, canalizar todas las posibles inquietudes, problemática o necesidad en materia comercial, ser oído en los proyectos de iniciativa local referidos a la actividad comercial que son desarrollados por el Ayuntamiento, asesorar en todos aquellos temas de interés con el comercio y aquellas otras funciones relacionadas con la actividad comercial que le fueran encomendadas.

En base a lo establecido en el Título II de los referidos estatutos, las asociaciones de comerciantes del municipio constituidas legalmente, designaron sus representantes para formar parte del pleno del Consejo.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones 2: Señores/as. Muniesa, Sáez; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor del PSOE, Compromis, IP, EU, C's y VOX, y 2 abstenciones del PP: ACUERDA:

UNICO: Nombrar como vocal del pleno del Consejo Asesor de Comercio en representación de la Asociación de Comerciantes de Nueve de Octubre, a Dña. Laura Porta Ortiz, con DNI: ***1084**, presidenta actual de dicha asociación, nombrada por la Junta Directiva de la misma, según consta en el acta de sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2019.

11 EXPEDIENTE 288864A. SOLICITUD RECONOCIMIENTO VICENTE MADRID BLANQUEZ.

A las 17 horas y 13 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 17 horas y 16 minutos.

Visto que, de acuerdo con el artículo 17 del actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sagunto, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 12 de junio de 2017, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, avalada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Sagunto, ha pedido incoar expediente para otorgar la distinción honorífica de la Medalla de Plata de la Ciudad de Sagunto a D. Vicente Madrid Blánquez, a fin de acreditar los méritos y servicios extraordinarios necesarios para tal distinción.

Visto que, de acuerdo con el artículo 14.1. del actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sagunto, las Medallas podrán ser otorgadas a personas vivas. Excepcionalmente y por mayoría de 2/3 del número de miembros de la Corporación, podrán otorgarse a título póstumo, siempre que no exceda de tres por cada corporación.

Visto que según la documentación aportada, incluida en el expediente, el currículum vitae de D. Vicente Madrid Blánquez, miembro del Partido Comunista en la clandestinidad de lucha contra el franquismo, dirigente sindical de Altos Hornos en Sagunto y fundador de las Comisiones Obreras (CCOO) del País Valenciano, adjunta méritos suficientes para recibir la distinción honorífica de la Medalla de Plata de la Ciudad de Sagunto.

Visto que según el reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sagunto del 2017, artículo 21, el acuerdo se debe de adoptar por el Pleno, por mayoría de dos tercios de los miembros de la corporación.

Visto que según el reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sagunto del 2017, artículo 18.1, la incoación del expediente, si no hay nombramiento expreso, será instructor el Concejal de Cultura. “

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos y Castillo. Votos en contra: 1: Señor/a. Vila, por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Ocio, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor del PSOE, Compromis, IP, PP, EU, C's y 1 voto en contra de VOX: ACUERDA:

ÚNICO. Conceder a Vicente Madrid Blánquez, a título póstumo, la Medalla de Plata de la Ciudad de Sagunto.

12 EXPEDIENTE 310128J. MUTACIÓN DEMANIAL FINCA REGISTRAL DEL MACROSECTOR VII A CONSELLERÍA DE JUSTICIA.

Visto el escrito presentado por el Servicio de Obras e Infraestructuras de Justicia relativo a la viabilidad de la construcción de una nueva Sede Judicial así como los informes jurídicos y técnicos emitidos al respecto que obran en el expediente.

Considerando que nos encontraríamos ante un supuesto de mutación demanial en tanto que las parcelas son de uso o servicio público siendo por tanto de aplicación la Circular 1/2010 de la Conselleria competente que determina la forma de proceder. Como muy bien explica la mencionada circular, para ceder un bien de servicio público habría que desafectarlo para darle el carácter de patrimonial y posteriormente la Conselleria una vez recibiese el bien lo volvería a afectar para destinarlo al uso o servicio público. Por tanto, en el presente caso nos encontraremos ante una mutación demanial y no una cesión de bienes.

Considerando que por parte de esta Corporación ya se acordó una cesión dentro del expediente 62/08-P que no fue aceptada y por tanto no inscrita en el Registro de la Propiedad por motivos que se desconocen dado el transcurso del tiempo, nos encontramos con la necesidad de revertir, si bien con un carácter meramente formal, por cuanto lo inicialmente otorgado nunca fue cedido. Esta incidencia afecta al hoy numerado expediente 285418P.

Procede con base en el art. 57 de la Ley 39/2015 acumular los expedientes administrativos 285418P (antiguo 62/08-P) y 310128J para la resolución en un único acuerdo de ambos expedientes.

Conforme a los artículos 47.2.ñ) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia resolutoria para decidir sobre el asunto, cuyo acuerdo habrá de adoptarse con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Considerando lo dispuesto en los artículos 54 y 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Pleno, conforme a las competencias resolutorias que le atribuyen los artículos 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, es el órgano competente para la resolución de la incoación del presente expediente.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos,

Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Incoar las actuaciones en orden a la mutación demanial a la Consellería de Justicia, con destino a la construcción de una nueva Sede Judicial en Sagunto de la finca registral inmatriculada en el Registro de la Propiedad nº 1 de Sagunto a nombre del Ayuntamiento de Sagunto al tomo 2916, folio 35, finca 75.354, inscripción 1ª.

SEGUNDO. - Acumular los expedientes administrativos 285418P (antiguo 62/08-P) y 310128J para la resolución en un único acuerdo.

TERCERO. - Decidir que se evacuen los trámites y actuaciones que previene la normativa aplicable al respecto.

13 EXPEDIENTE 180640P. CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA ADQUISICIÓN LICENCIA SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN INGRESOS PÚBLICOS Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS NECESARIOS DEL SISTEMA BAJO EL MODELO EN LA NUBE (SARA). EXPTE. 33/19-C.

En fecha 25/7/19 se aprobaba el Pleno Municipal el inicio de expediente para la licitación del contrato mixto de suministro y servicios para la adquisición de la licencia de un sistema de información para la gestión, recaudación e inspección de los ingresos públicos y para la contratación de los servicios integrales, profesionales y tecnológicos necesarios para la puesta en marcha y explotación del sistema bajo el modelo “en la nube”.

Publicados los pliegos en la Plataforma de Contratos del Sector Público, se interpone recurso especial en materia contractual por la empresa MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN SL, que se resuelve por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante TACRC) en fecha 18 de noviembre de 2019 (Resolución 1320/2019) en los siguientes términos:

Primero. Estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. Adolfo Martínez Ferrero, en representación de MARTINEZ CENTRO DE GESTION, S.L., contra el anuncio de licitación del “contrato mixto de suministro y servicios, para la adquisición de la licencia de un sistema de información para la gestión, recaudación e inspección de los ingresos públicos y para la contratación de los servicios integrales, profesionales y tecnológicos, necesarios para la puesta en marcha y explotación del sistema bajo el modelo ‘en la nube’” (con expediente 33/19-C), convocado por el Ayuntamiento de Sagunto, anulando las cláusulas de los pliegos que determinan la contradicción entre los puntos asignados a los criterios de adjudicación basados en un juicio de valor, y retrotraer el procedimiento al momento anterior a su aprobación.

Segundo. Levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.

Tercero. Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 58.2 de la LCSP.

CONSIDERACIONES

1) Dados los términos de la Resolución del TACRC y la necesidad de abordar la contratación del software y aplicaciones que componen el contrato con la mayor celeridad atendiendo a las necesidades del Ayuntamiento, no se estima procedente la interposición de recurso en vía contencioso-administrativa, toda vez que se hubiese considerado como más apropiado tratar el asunto como un error material susceptible de rectificación.

2) El artículo 57.2 de la LCSP dispone:

“La resolución del recurso estimará en todo o en parte o desestimarás las pretensiones formuladas o declarará su inadmisión, decidiendo motivadamente cuantas cuestiones se hubiesen planteado.

En todo caso, la resolución será congruente con la petición y, de ser procedente, se pronunciará sobre la anulación de las decisiones no conformes a derecho adoptadas durante el procedimiento de adjudicación, incluyendo la supresión de las características técnicas, económicas o financieras discriminatorias contenidas en el anuncio de licitación, anuncio indicativo, pliegos, condiciones reguladoras del contrato o cualquier otro documento relacionado con la licitación o adjudicación, así como, si procede, sobre la retroacción de actuaciones. En todo caso la estimación del recurso que conlleve anulación de cláusulas o condiciones de los pliegos o documentación contractual de naturaleza análoga determinará la anulación de los actos del expediente de contratación relacionados con su aprobación.

(...)

4. En caso de estimación total o parcial del recurso, el órgano de contratación deberá dar conocimiento al órgano que hubiera dictado la resolución, de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la misma”.

Por su parte el artículo 59.2 de la LCSP dispone:

“2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la resolución será directamente ejecutiva.”

3) En virtud del principio de conservación de los actos administrativos establecido en el artículo 51 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede conservar todos los actos y trámites preparatorios del expediente de contratación (informe de necesidad, informes de Secretaría e Intervención Municipal, operaciones contables, aprobación y disposición del gasto).

4.) Por último, se estima pertinente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con la siguiente corrección:

En el apartado G2 del Anexo I del PCAP (página 7) donde dice:

“Plan de proyecto, formación y continuidad del servicio (hasta 14 puntos)”

Dirá:

“Plan de proyecto, formación y continuidad del servicio (hasta 19 puntos)”

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponde al Pleno de la corporación la aprobación del presente acuerdo al tratarse de un contrato de más de cuatro años de duración.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación Local de la Resolución del TACRC de fecha 18 de noviembre de 2019 relativa al contrato mixto de suministro y servicios para la adquisición de la licencia de un sistema de información para la gestión, recaudación e inspección de los ingresos públicos y para la contratación de los servicios integrales, profesionales y tecnológicos necesarios para la puesta en marcha y explotación del sistema bajo el modelo “en la nube”.

SEGUNDO: Conservar todos aquellos actos y trámites del expediente que no se ven afectados por la anulación específica de las cláusulas y prescripciones (en particular, informe de necesidad, informes de Secretaría e Intervención Municipal, operaciones contables, aprobación y disposición del gasto).

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas con las anulaciones específicas establecidas en la Resolución del TACRC, conforme a lo previsto en el apartado 4 de las Consideraciones.

CUARTO: Publicar en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) la resolución del TACRC recaída junto con el presente acuerdo, suprimir la licitación en curso y proceder a la publicación de nuevo anuncio de licitación, conforme a las prescripciones establecidas en este acuerdo.

QUINTO: Dar traslado al TACRC del presente acuerdo.

A los efectos de que puedan asistir al pleno niñas y niños, ya que se trata de una Declaración Institucional Día de la Infancia 2019 y han sido debidamente convocados y tratándose de declaraciones institucionales y proposiciones que no alteran la parte de competencias propias del Ayuntamiento, a propuesta del Alcalde-Presidente se trata primero el punto 15 del orden del día para hacerlo seguidamente con el 14.

En estos momentos se ausentan de la sesión el Sr. Fernández, el Sr. Gil y el Sr. Rovira.

15 EXPEDIENTE 322153K: PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE FESTIVALES HACIA LA IGUALDAD Y LIBRES DE MACHISMO.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as: Fernández, Gil, Bono y Rovira.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Socialista sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde el grupo municipal socialista nos creemos el feminismo de manera firme y seria, como elemento transversal de nuestras políticas, por ello queremos promover que en los eventos organizados o que dependan de alguna delegación del ayuntamiento de Sagunto, sean culturales, artísticos o musicales tengan un carácter más igualitario y de respeto hacia los derechos y libertades de las mujeres.

Tenemos que reconocer que últimamente los festivales organizados en nuestra ciudad tienen una gran repercusión a nivel mediático, buena aceptación y bastante participación de público. A pesar de que somos conscientes que se debe mejorar en varios aspectos de organización, sabemos que la población se dinamiza y por consiguiente nuestros comercios también se ven recompensados por su atractiva localización. Además, a nivel turístico nos convertimos durante unas semanas en un referente nacional, donde todo el mundo habla de nuestro municipio y nos sitúa en el mapa.

Pero creemos en la necesidad de que los carteles y la programación de los festivales sean más igualitarias y participativas, donde se tengan en cuenta la participación de grupos, personal, promotoras y técnicas mujeres. Sabemos que el porcentaje de grupos musicales femeninos es más reducido, pero debemos estipular un porcentaje fijo que poco a poco se vaya consolidando hacia una realidad más igualitaria y dar mayor visibilidad, donde también se puedan tener referentes musicales femeninos.

A su vez, recientemente Sagunto ha sido adscrita como municipio a la red contra la violencia de género, razón de más para tener bien presente el compromiso firme por la igualdad y el respeto desde este ayuntamiento. Consideramos que no debemos fomentar ni potenciar la atracción de grupos o artistas cuyas letras y versos de canciones incluyan palabras malsonantes, machistas o fuera de lugar hacia las mujeres. Tanto las letras como las imágenes muchas veces hacen apología de la violencia directa hacia las mujeres, siendo descritas como meros cuerpos sin valor, intercambiables y absolutamente disponibles al servicio del deseo sexual ilimitado de sus autores.

En estos momentos se incorporan a la sesión los señores, Fernández, Gil y Rovira y se ausenta de la misma el Sr. Sampedro.

Por parte del ponente se presenta una auto-enmienda de sustitución, en el sentido de:

“El apartado 2 de la parte dispositiva se sustituye por:

2. Que por las delegaciones del Ayuntamiento que contraten espectáculos de este tipo se realice, conjuntamente con el Área de Igualdad, una supervisión de los grupos que vayan a asistir a los eventos musicales con la antelación suficiente, a los efectos de poder garantizar que se cumplen unos requisitos básicos de respeto hacia todas las personas y con perspectiva de género.”

Sometida la proposición debidamente enmendada, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2. Señora Bono y Sr. Sampedro.- Votos a favor: 22. Señores/as: Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Rovira, Montesinos, Castillo. Votos en contra: 1. Señor Vila. Abstenciones: 1 (art. 100.1): Sr. Sampedro; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, 22 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, EU, C's, 1 voto en contra de VOX y 1 abstención del Sr. Sampedro en virtud del artículo 100.1. del ROM, ACUERDA:

1. Proceder a estudiar y aprobar una cuota obligatoria de participación de grupos o artistas femeninas en los festivales y eventos musicales.
2. Que por las delegaciones del Ayuntamiento que contraten espectáculos de este tipo se realice, conjuntamente con el Área de Igualdad, una supervisión de los grupos que vayan a asistir a los eventos musicales con la antelación suficiente, a los efectos de poder garantizar que se cumplen unos requisitos básicos de respeto hacia todas las personas y con perspectiva de género.”
3. Eliminar toda publicidad, cartelería y documentación que pueda tener referentes o imágenes que no se adecuen a los valores promovidos desde el área de igualdad.
4. Adquirir el compromiso de incorporar de manera transversal la perspectiva de género en toda la agenda cultural del ayuntamiento.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Sampedro.

14 EXPEDIENTE 315272D. DECLARACIÓN PLENARIA INSTITUCIONAL DÍA DE LA INFANCIA 2019.

Vista la propuesta del Departamento de Juventud del siguiente tenor literal:

“En relación a la reunión de trabajo celebrada el pasado sábado 16 de noviembre de 2019 por las Comisiones de Infancia y Adolescencia del Consejo Municipal de la Infancia, y cuyo objeto era proponer el texto de la Declaración Institucional con motivo del Día de la Infancia.

Le informo que:

Desde las dos comisiones del Consejo Municipal de la Infancia de Sagunto se ha valorado como muy positivo la realización en el Pleno de noviembre, de la elevación de las propuestas trabajadas por parte de los grupos de Infancia y Adolescencia. Por todo ello se ha propuesto el siguiente texto como borrador de la declaración institucional que apruebe el consistorio:

“PROPUESTA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Los grupos de participación Dinakids y Hrjove, grupos motores de las comisiones de primaria y secundaria del Consejo Municipal de Infancia de la Ciudad de Sagunto, junto con los consejeros y consejeras del CMI, seguimos haciendo hincapié en que la Voz de la infancia se escuche en los aspectos municipales, para conocer nuestras demandas y necesidades y para sensibilizar, difundir, proteger y aplicar los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, de la que somos signatarios, que este año ha cumplido su treinta aniversario coincidiendo con la conmemoración de la celebración del 20 de noviembre, día universal de la Infancia.

Necesitamos que se tengan en cuenta y se protejan todos nuestros derechos, que nuestra ciudad sea un lugar que nos haga sentirnos seguros y valorados, donde todos y cada uno podamos disfrutar del colegio, de servicios médicos y de protección, donde se nos escuche y se nos permita jugar y disfrutar de la familia, en definitiva donde nosotros la infancia y adolescencia, podamos disfrutar de nuestros derechos y ser felices.

Todas nuestras necesidades y derechos, los hemos trabajado en nuestros grupos de participación, analizando el por qué son necesarios, qué dificultades y facilidades podemos encontrar y qué soluciones podemos dar. Resultante de todo este trabajo, presentamos la siguiente declaración institucional para su aprobación en el pleno:

- Os pedimos, QUE SE CUMPLA EL PLAN DE INFANCIA actual y os comprometáis a que entre todos y todas se Elabore el II PLAN DE INFANCIA.

Es necesario, para que se tengan en cuenta y se protejan nuestros derechos, seguir trabajando entre todas las personas de este ayuntamiento, en el cumplimiento de las acciones recogidas en el plan, que aseguren nuestro bienestar. Dentro de las acciones contempladas en el Plan:

- Queremos que se ABRAN LOS PATIOS DE LOS CENTROS ESCOLARES con acceso libre, por las tardes y los fines de semana, para asegurarnos espacios que nos den la oportunidad de jugar seguros y en nuestro entorno más cercano, dándonos la confianza de estar protegidos mientras hacemos lo que más nos gusta: jugar y estar con amigos y amigas. Esta propuesta ya contemplada en el Plan de Infancia, aún sin cumplirse, queremos que se vea como una oportunidad para toda la infancia, como un lugar para jugar sin molestar a otras personas. Pedimos que se abran algunos patios, no todos, los necesarios para que cualquier menor tenga próximo un espacio para estar por las tardes y disfrutar de su derecho al ocio y al juego libre. Nuestra propuesta es abrir tres patios escolares en el núcleo del Puerto, dos en el núcleo de Sagunto y uno en el barrio de Baladre.
- Queremos que NUESTROS CARRILES BICIS SE ARREGLEN O SE MODIFIQUEN, como pide nuestro plan de infancia, para que podamos ir de un lugar a otro seguros y solos, cuidando nuestro entorno. Sabemos que está en mal estado, que no llega a los colegios ni a los institutos, tampoco a nuestras zonas de ocio. Es necesario que se mejore o se cambie, y os pedimos que dotéis de recursos económicos para su mejora y que nos preguntéis cómo lo queremos, porque nosotros y nosotras lo vamos a utilizar. Siempre teniendo en cuenta un informe OBJETIVO, realizado por Policía Local y un Técnico, donde comuniquen que dicho carril no afecta a la normal circulación de vehículos a motor en dicha vía donde se pretenda implantar el carril bici. Es importante trabajar por una ciudad limpia y segura, que nos permita vivir con calidad y bienestar.

- Y para la elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia, tenemos muchas propuestas que queremos que se incluyan y necesitamos que nos deis la oportunidad de hacerlo y os comprometáis para que se cumplan en la medida de lo posible: museo infantil, parques inclusivos, más ocio, música para nuestra edad, más vegetación en los parques, ayudas para coches eléctricos, paneles solares, filtros para el aire; sensibilizando en entornos limpios y seguros. Y si algunas no se pueden hacer busquemos otras propuestas que permitan promover los Objetivos del Desarrollo Sostenible en nuestro municipio.
- Queremos que APOSTÉIS POR EL PROGRAMA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA, programa de Unicef- Comité español, que tiene como objetivo conseguir mejorar el bienestar de la infancia, asegurando vuestro compromiso con dinero y personal para darnos espacios de participación reales donde además de divertirnos y disfrutar, aprendamos a trabajar como una escuela de ciudadanía que nos ayuda a proponer mejoras para todas las personas que vivimos en nuestra ciudad, desde nuestras propias necesidades, logrando que Sagunto sea más segura e inclusiva.
- Os pedimos QUE OS UNÁIS A LA DECLARACIÓN DE LA CUMBRE DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA realizada en Colonia, Alemania. En esta cumbre, con motivo de la Celebración del 30 aniversario de la declaración de la Convención de los Derechos del Niño, los alcaldes y alcaldesas declaran continuar con el compromiso que se tiene con la infancia, de aplicar la Convención de los Derechos del Niño y garantizar su cumplimiento, reconociéndonos como sujetos de derecho y cumpliendo la promesa de hacer del mundo un lugar mejor para cada niño, niña o adolescente. “

A las 17 horas y 55 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 18 horas y 01 minutos.

En este momento se ausenta de la sesión la Sra. Antonino.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2. Señora Bono y Sra. Antonino.- Votos a favor: 23. Señores/as: Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sr. Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones: 1 (art. 100.1 del ROM): Sra. Antonino; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la Declaración del Día de la Infancia anteriormente transcrita.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Antonino.

16 EXPEDIENTE 322166D: PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS SOLUCIÓN URGENTE ACCESO A PARC SAGUNT

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as: Fernández, Gil, Bono y Rovira.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro,

Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Uno de los retos más importantes que nuestra ciudad tuvo que afrontar la pasada legislatura fue finalizar la urbanización de Parc Sagunt 1, un polígono industrial de importancia capital para la reindustrialización y el desarrollo económico de Sagunto.

Las dificultades financieras de la Generalitat impidieron en un principio desbloquear las obras, pero la buena predisposición de la APV posibilitó la aportación de la cantidad que debía la administración autonómica.

Solo quedaba para resolver el desdoblamiento del tramo norte de la CV309 y el acceso principal al parque, una obligación adquirida por la Generalitat en anteriores legislaturas, que a estas alturas no dispone ni siquiera de proyecto definitivo.

La comercialización de las parcelas de Parc Sagunt ha sido un éxito y ya están funcionando o en proceso de construcción muchas empresas, algunas tan importantes como Mercadona, lo cual significa un aumento muy importante del tráfico, sobre todo de vehículos pesados. Si además tenemos en cuenta que el acceso norte en Parc Sagunt será también la entrada principal al recinto portuario, se puede concluir que la construcción de una solución adecuada es urgente.

Las propuestas presentadas hasta ahora no tienen la conformidad de los técnicos municipales porque ni cumplen las premisas iniciales ni garantizan que no habrá colapsos importantes, y no solo por parte de los miles de camiones que pasarán, sino también porque la 309 es la vía de conexión directa entre el Puerto de Sagunto y Valencia.

El retraso a presentar una solución convincente es injustificable y no es el mejor argumento para nuevas inversiones. Muchas empresas, así como el CES y los sindicatos mayoritarios llevan años reclamando la ejecución del proyecto inicialmente previsto, sin que hasta ahora se haya presentado una propuesta en esa línea.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señor/a: Bono.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar a la Consellería de Infraestructuras a presentar en el plazo más breve posible un proyecto definitivo siguiendo las indicaciones municipales para resolver el problema de acceso a Parc Sagunt y al recinto portuario. Y evidentemente al comienzos de las obras durante 2020, para lo cual tendría que incluir la partida correspondiente en el presupuesto.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Presidencia de la Generalitat y al Consell de Administración de Parc Sagunt.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Bono.

**17 EXPEDIENTE 322371N PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS
INSTAR DEMARCACIÓN DE COSTAS EXPROPIACIÓN PARCELAS DE
TITULARIDAD PRIVADA DEL MALECÓN DE MENERA.**

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as: Fernández, Gil, Bono y Rovira.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampetro, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El malecón de Menera es un espacio degradado que por su ubicación presenta muchas posibilidades para el uso público, y por tanto el objetivo del Ayuntamiento de Sagunto es conseguir que se consolide como espacio íntegramente destinado al goce de todos los ciudadanos. Habría que añadir, además, que su carácter demanial, derivado de la legislación en materia de Costas, motivó su clasificación como dotacional en el PGOU de 1992, para favorecer el uso como bien público. Desgraciadamente una sentencia inesperada determinó que una parte del terreno, todavía sin una identificación clara, era de propiedad privada.

En la resolución adoptada el 30 de junio de 2014 del Ministerio de Medio Ambiente, se aprobó una modificación de la delimitación a efectos de excluir del dominio marítimo-terrestre la finca registral 37075. Esto dio pie a que la empresa Prosagunsa, propietaria de la citada parcela, solicitara al Ayuntamiento de Sagunto su expropiación estimando su valor en 100 millones de euros aproximadamente. El contencioso que, a propuesta de Compromís presentó el Ayuntamiento contra la nueva y arbitraria delimitación del dominio marítimo-terrestre, ha sido favorable a los intereses municipales en el último pronunciamiento de la Audiencia Nacional, porque se pudo demostrar que la delimitación no había seguido el procedimiento establecido. Es más, las catas geológicas que se aportaron como prueba indican que no se había tenido en cuenta la naturaleza del subsuelo, como es preceptivo.

En la actualidad, tenemos conocimiento que la Demarcación de Costas está estudiando volver a hacer una nueva delimitación del dominio público, lo cual entendemos que es motivo de la máxima preocupación atendiendo los antecedentes. De hecho parece que ya se están realizando trabajos sobre el terreno en la línea indicada.

Una nueva delimitación podría suponer de nuevo una amenaza para los intereses de nuestra ciudad y por eso hay que tener una información detallada y actualizada, puesto que somos la administración más afectada y además los que hemos demostrado que Costas actuó de manera irregular.

A las 18 horas y 29 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 18 horas y 34 minutos.

Por parte del Sr. Rovira se presenta una enmienda de adición de un punto tercero:

“TERCERO: Que se de cuenta en la Comisión Informativa pertinente de cuantas actuaciones y/o decisiones se adquieran en la tramitación del referido expediente”.

Sometido el fondo debidamente enmendado, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández,

Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Instar la Demarcación de Costas de Valencia, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, a hacer partícipe a este Ayuntamiento de todos los trámites en marcha para redelimitar el dominio en el área del Malecón de Menera.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Medio Ambiente que inicie las gestiones necesarias para recuperar la titularidad pública integral de los terrenos incluidos hasta ahora mismo en el dominio público del área del Malecón de Menera, ya sea por el procedimiento de recuperación posesoria de los bienes o por aquellos otros procedimientos contemplados en la legislación vigente que consideran adecuados y oportunos.

TERCERO: Que se de cuenta en la Comisión Informativa pertinente de cuantas actuaciones y/o decisiones se adquieran en la tramitación del referido expediente.

18 EXPEDIENTE 322382D PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL IP EJECUCIÓN FASE 1 PLAN DIRECTOR GERENCIA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as: Fernández, Gil, Bono y Rovira.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Iniciativa Porteña, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Tras años de movilizaciones ciudadanas y negociaciones políticas en favor de una Gerencia Pública, finalmente en enero de 2015 se materializó un acuerdo con Arcelor Mital mediante el cual la Gerencia pasaba a ser de titularidad municipal.
2. En el pleno del ayuntamiento de Sagunto de 31 de enero de 2017, se aprobó el Estudio de detalle y plan director del Área de La Gerencia de AHM de Puerto de Sagunto.
3. Desde ese momento se han realizado una serie de actuaciones encaminadas a su recuperación como son la remodelación de las antiguas oficinas de AHM, o uno de los chalets de la ciudad jardín.
4. No obstante lo anterior, la mayoría de la superficie total, con sus edificaciones, viales, y jardines están en un estado lamentable de abandono, la maleza se apodera de las construcciones existentes que amenazan irremediamente ruina. Entendemos que se precisa una actuación en este espacio tan emblemático para todos los porteños si no queremos que dentro de poco tiempo ya no quede nada por recuperar.
5. Este ayuntamiento ya dispone de una herramienta que establece las directrices que hay que seguir en la recuperación de La Gerencia. Nos estamos refiriendo al Estudio de detalle y plan director del Área de La Gerencia de AHM, que fija el orden de actuaciones a seguir, diferenciando las construcciones existentes, de los viales y jardines. A este respecto podemos leer en ese Estudio de Detalle:

Evidentemente, las actuaciones propuestas en 'Estudio de Detalle y en el Pla Director de la Gerencia no se van a ejecutar todas a la vez. Habrá que empezar

por las más urgentes y necesarias, posponiendo las que sean menos urgentes y/o exigen otras actuaciones anteriores (como, por ejemplo, la asignación de uso, sin la cual no tiene demasiado sentido ejecutar las rehabilitaciones).

Por eso, la orden de las actuaciones, siempre ajustadas a los contenidos descritos en el punto anterior, tendrá que ser:

1. Rehabilitación del espacio libre y apertura de toda la superficie de la Gerencia al uso público.
2. Rehabilitación de las edificaciones según necesidades.
3. Construcción de las nuevas edificaciones previstas en el Estudio de Detalle.

En cuanto a la habilitación de la zona verde, contempla el tratamiento de la vegetación, el tratamiento de los bordes, el cambio de superficies a las calles interiores y la dotación de instalaciones para la zona ajardinada y para el servicio de las edificaciones.

6. El estudio de Detalle también adelanta un presupuesto estimado para estas actuaciones, y en concreto para la Fase 1 estima el siguiente coste:

Fase 1. Rehabilitació de l'espai lliure 32.290 m² x 169 €/m² = 5.457.010 €

A lo que hay que añadir los gastos generales, beneficio industrial e IVA

Por todo lo expuesto solicitamos del pleno del ayuntamiento:

1. Acometer en un período de tres años (2020, 2021 y 2022) la Fase 1 del Estudio de detalle y plan director del Área de La Gerencia, y su apertura al público.
2. Proceder al encargo del proyecto de ejecución de la Fase 1 en el mínimo tiempo de plazo posible.
3. Dotar presupuestariamente tanto el coste del proyecto de ejecución como el coste de las obras en sí, estableciendo un plan de inversión plurianual de 3 años, a razón de 2 millones de euros por año, y durante 3 años a contar desde el año 2020.

Por parte del Sr. Rovira se presenta una enmienda a la parte expositiva y dispositiva de la misma, con el siguiente tenor:

Añadir en el punto 1 de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, después de Tras años de movilizaciones ciudadanas “y la actividad de la Comisión para la Defensa de la Gerencia”.

Igualmente la parte dispositiva quedaría:

1.- Redactar el proyecto de urbanización de la Gerencia, ejecutar obras de consolidación de estructuras y realizar el catálogo de especies del espacio durante el año 2020.

2.- Dotar presupuestariamente la ejecución del proyecto de urbanización para que las obras se inicien en 2021 y se realicen en el menor tiempo posible, permitiendo la apertura del espacio libre de la Gerencia.

Por el Ponente se acepta la enmienda presentada por el Sr. Rovira.

Sometido a votación la proposición debidamente enmendada, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Tras años de movilizaciones ciudadanas, la actividad de la Comisión para la Defensa de la Gerencia y negociaciones políticas en favor de una Gerencia Pública, finalmente en enero de 2015 se materializó un acuerdo con Arcelor Mital mediante el cual la Gerencia pasaba a ser de titularidad municipal.

2.- En el pleno del ayuntamiento de Sagunto de 31 de enero de 2017, se aprobó el Estudio de detalle y plan director del Área de La Gerencia de AHM de Puerto de Sagunto.

3.- Desde ese momento se han realizado una serie de actuaciones encaminadas a su recuperación como son la remodelación de las antiguas oficinas de AHM, o uno de los chalets de la ciudad jardín.

4.- No obstante lo anterior, la mayoría de la superficie total, con sus edificaciones, viales, y jardines están en un estado lamentable de abandono, la maleza se apodera de las construcciones existentes que amenazan irremediablemente ruina. Entendemos que se precisa una actuación en este espacio tan emblemático para todos los porteños si no queremos que dentro de poco tiempo ya no quede nada por recuperar.

5.- Este ayuntamiento ya dispone de una herramienta que establece las directrices que hay que seguir en la recuperación de La Gerencia. Nos estamos refiriendo al Estudio de detalle y plan director del Área de La Gerencia de AHM, que fija el orden de actuaciones a seguir, diferenciando las construcciones existentes, de los viales y jardines. A este respecto podemos leer en ese Estudio de Detalle:

Evidentemente, las actuaciones propuestas en ‘Estudio de Detalle y en el Pla Director de la Gerencia no se van a ejecutar todas a la vez. Habrá que empezar por las más urgentes y necesarias, posponiendo las que sean menos urgentes y/o exigen otras actuaciones anteriores (como, por ejemplo, la asignación de uso, sin la cual no tiene demasiado sentido ejecutar las rehabilitaciones).

Por eso, la orden de las actuaciones, siempre ajustadas a los contenidos descritos en el punto anterior, tendrá que ser:

1. Rehabilitación del espacio libre y apertura de toda la superficie de la Gerencia al uso público.

2. Rehabilitación de las edificaciones según necesidades.

3. Construcción de las nuevas edificaciones previstas en el Estudio de Detalle.

En cuanto a la habilitación de la zona verde, contempla el tratamiento de la vegetación, el tratamiento de los bordes, el cambio de superficies a las calles interiores y la dotación de instalaciones para la zona ajardinada y para el servicio de las edificaciones.

6.- El estudio de Detalle también adelanta un presupuesto estimado para estas actuaciones, y en concreto para la Fase 1 estima el siguiente coste:

Fase 1. Rehabilitació de l’espai lliure 32.290 m² x 169 €/m² = 5.457.010 €

A lo que hay que añadir los gastos generales, beneficio industrial e IVA

Por todo lo expuesto solicitamos:

1.- Redactar el proyecto de urbanización de la Gerencia, ejecutar obras de consolidación de estructuras y realizar el catálogo de especies del espacio durante el año 2020.

2.- Dotar presupuestariamente la ejecución del proyecto de urbanización para que las obras se inicien en 2021 y se realicen en el menor tiempo posible, permitiendo la apertura del espacio libre de la Gerencia”.

A las 19 horas y 23 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 20 horas y 18 minutos.

19 EXPEDIENTE 322392R PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL IP FINALIZACIÓN VÍA VERDE A PUERTO DE SAGUNTO.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as: Fernández, Gil, Bono y Rovira.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Iniciativa Porteña, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Esta propuesta, es la misma que ya planteó Iniciativa Porteña en noviembre del año 2014, actualizada de acuerdo a los últimos acontecimientos.

La infraestructura ferroviaria conocida como Vía Minera conectaba las minas de Sierra Menera en Ojos Negros (Teruel) con las instalaciones portuarias de Puerto Sagunto (Valencia), transportando el mineral de hierro tanto para su embarque como para alimentar los Altos Hornos de la siderúrgica porteña. Las vicisitudes de la historia provocaron que se abandonara esta instalación en 1.973 y pasara a ser el ferrocarril de RENFE el encargado del transporte del mineral. Desde entonces esta magnífica obra con sus innumerables puentes, viaductos, estaciones, pasos a nivel y túneles dio paso a otros usos, primero como caminos vecinales, y posteriormente para el senderismo y cicloturismo, sobre todo de aquellos tramos más limpios de balastro.

Diversas infraestructuras levantadas a posteriori como canteras, autopista, carreteras y sobre todo la autovía Mudéjar dañaron y/o eliminaron una buena parte de este viejo ferrocarril en su tramo final, el que discurre por Castellón y muy especialmente el del Camp de Morvedre en Valencia.

No es hasta comienzos del nuevo milenio cuando la Generalitat a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente decide poner freno a esta pérdida patrimonial y reconvertir el antiguo trazado ferroviario abandonado en Vía Verde, acometiendo el tramo desde Barracas en Castellón hasta Algimia d’Alfara en Valencia, 70 kilómetros en total. Posteriormente el gobierno de Aragón realizó el acondicionamiento de su tramo hasta S^a Eulalia con un recorrido de 90 km.

Quedó el último tramo, los 20 kilómetros que separan Algimia de El Puerto – el más complicado debido a la desaparición de buena parte del trazado original- sin concluir. No obstante, la Generalitat manifestó su voluntad en llevarlo a cabo en 2.008 al adjudicar a una empresa la ejecución de este proyecto, ejecución que a día de hoy sigue pendiente, sin que ambas partes hayan resuelto el contrato.

Desde Iniciativa Porteña pensamos que es bueno recuperar este espacio como parte de nuestra historia, porque lo necesitamos, porque es una buena forma de dinamizar la economía de la comarca al fomentar el turismo ecológico, y sobre todo porque es una parte esencial del Patrimonio Industrial de todos los valencianos.

Sin embargo, recientemente hemos conocido que la Consellería de Política Territorial, obras públicas y movilidad, dentro de los proyectos europeos financiados con fondos FEDER, ha planteado realizar el tramo entre Albalat dels Tarongers y Sagunto, y después, en lugar de terminar el recorrido hasta El Puerto, se olvidan de esta posibilidad y realizan la unión con la vía Churra que sale desde Puzol.

Si Ramón de la Sota fue capaz de promover esa vía verde desde Ojos Negros hasta El Puerto, con todas las dificultades y la falta de los recursos técnicos que tenemos hoy en día, no tiene explicación que ese trazado no sea respetado dentro de lo posible, aduciendo dificultades que existen, pero que son superables con los recursos técnicos existentes hoy en día. Se nos dice en el colmo de los despropósitos, que existe la posibilidad de desviar esa vía

verde por el cauce del río Palancia, algo que nos parece un insulto y una falta de respeto a nuestra historia.

Por ello, trasladamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º Que el Ayuntamiento de Sagunto inste a la Conselleria de Obras públicas, Territorio y Movilidad a que finalice el proyecto de Vía Verde de Ojos Negros hasta Puerto de Sagunto, incluyendo la partida necesaria para su realización y priorizando esta finalización a la unión con la vía Churra. Es una cuestión de respeto que este Ayuntamiento tiene que hacer prevalecer.

2º Que se haga partícipes a los ayuntamientos de la comarca del Camp de Morvedre afectados por el trazado de la Vía Verde del acuerdo plenario aquí adoptado, para que se sumen a iniciativa.

3º Que periódicamente se nos informe en la Comisión de Patrimonio e Infraestructuras del estado en que se encuentra este proyecto.

Por parte del Ponente se presenta una enmienda de sustitución; en lo que se refiere a la Consellería de Obras Públicas, Territorio y Movilidad, habría que sustituirlo por Consellería competente, y en cuanto a la Comisión de Patrimonio e Infraestructuras, sustituirlo por Comisión de Territorio y Sostenibilidad.

Sometida a votación la proposición debidamente enmendada, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º Que el Ayuntamiento de Sagunto inste a la Conselleria competente a que finalice el proyecto de Vía Verde de Ojos Negros hasta Puerto de Sagunto, incluyendo la partida necesaria para su realización y priorizando esta finalización a la unión con la vía Churra. Es una cuestión de respeto que este Ayuntamiento tiene que hacer prevalecer.

2º Que se haga partícipes a los ayuntamientos de la comarca del Camp de Morvedre afectados por el trazado de la Vía Verde del acuerdo plenario aquí adoptado, para que se sumen a iniciativa.

3º Que periódicamente se nos informe en la Comisión Territorio y Sostenibilidad, del estado en que se encuentra este proyecto.

20 EXPEDIENTE 322396Y. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL PP ENMIENDA PRESUPUESTOS GENERALITAT VALENCIANA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as: Fernández, Gil, Bono y Rovira.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Popular sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta proposición pretende que se tomen en consideración una serie de inversiones antes de que el Presupuesto de la Generalitat para 2020 se apruebe de forma definitiva.

Entendemos que es el momento para realizar propuestas, de hacer llegar a la Generalitat Valenciana las reivindicaciones sobre inversiones que necesita nuestra ciudad.

Una vez presentado el presupuesto de la Generalitat para 2020, observamos cómo no se han contemplado las inversiones que todos venimos reivindicando y procedería plantearlas como enmiendas a las cuentas autonómicas.

Creemos trascendental reivindicar ciertas inversiones necesarias para nuestra ciudad y consideramos importante que se incluyan en los próximos presupuestos de la Generalitat Valenciana que ya han iniciado su tramitación parlamentaria.

Por eso entendemos preciso posicionarnos como Ayuntamiento y reivindicar todas estas iniciativas para que este Pleno refrende las peticiones y se trasladen a los Grupos con representación en las Cortes Valencianas, para su tramitación tanto si las han hecho suyas, como si alcanzan acuerdos transaccionales, y apoyen las reivindicaciones que como enmienda a los presupuestos se tramiten, si realmente queremos que nuestra ciudad sea una zona prioritaria dentro de la Comunidad Valenciana y que esto se vea traducido en un aporte económico directo al municipio.

Consideramos muy importante apostar por el Patrimonio, la cultura y el turismo, infraestructuras de todo tipo, educativas, viarias, sanitarias y sociales, pero también el impulso al tejido productivo, la industria, el comercio y el apoyo a que las empresas instaladas en nuestra ciudad sean generadoras de empleo, al igual que el estímulo que necesitan empresas de nueva implantación para instalarse en nuestro territorio.

Por todo ello detallamos las propuestas que desde el Partido Popular elevamos al Pleno para su aprobación:

Primero.- El Ayuntamiento de Sagunto aprueba las enmiendas que a continuación se relacionan y acuerda su traslado a los Grupos con representación en las Cortes Valencianas, para su tramitación, tanto si las hacen suyas, como si alcanzan acuerdos transaccionales, y las apoyan en su tramitación.

ENMIENDAS PRESUPUESTOS GENERALITAT VALENCIANA 2020
--

1.- REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RECINTO DE LA GERENCIA.

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 5.000.000€ primera anualidad

Motivación: Tras conseguir la plena titularidad municipal del recinto de la Gerencia, siendo una pieza clave dentro de nuestra historia y que se debe considerar como el emblema del patrimonio industrial de nuestra ciudad. Por todo ello entendemos que es de vital importancia continuar con una labor, ya iniciada con la rehabilitación de los edificios de las oficinas, la sede de la Unión Musical Portaña y el Antiguo Casino, y poner en valor todo el recinto mediante un proyecto global, preferentemente educativo, impulsado por la Generalitat Valenciana.

2.- CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS CEAM PARA PERSONAS MAYORES

2.1 PUERTO DE SAGUNTO, ECONOMATO

Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 3.000.000 €

PRIMERA ANUALIDAD 1.000.000

2.2 SAGUNTO

Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía primera anualidad: 1.000.000 €

Motivación: Los dos centros existentes en nuestra ciudad se encuentran saturados, y aunque el Ayuntamiento ha facilitado locales para ampliar las necesidades de estos edificios, es

importante la construcción de un centro en cada núcleo de población para que las personas mayores de nuestro municipio puedan desarrollar todas las actividades con normalidad.

El pasado mes de Abril desde el gobierno de la GVA se adquirió el compromiso con los mayores del núcleo del Puerto de Sagunto, de la adaptación del edificio de la cooperativa, perteneciente al complejo de la Gerencia, como sede para su CEAM, y en presupuesto no aparece partida presupuestaria alguna para ello.

3.- RESTAURACIÓN CASTILLO DE SAGUNTO Y MURALLAS

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.500.000 € 1ª anualidad

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente que garantice el estado de un espacio de esta importancia cultural y patrimonial.

4.- RONDA DEL CASTILLO DE SAGUNTO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000 €

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente. El entorno del Castillo y en concreto el mantenimiento de la ronda del Castillo de Sagunto requiere un esfuerzo que deben asumir todas las administraciones implicadas, siendo la Generalitat la gestora de este rico patrimonio.

5.- CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA, UN CENTRO DE DÍA Y UN CRIS PARA ENFERMOS MENTALES

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación: Con una población de casi 70.000 habitantes la necesidad de disponer en nuestro municipio de estos servicios, por desgracia es cada vez mayor.

En 2009 el Ayuntamiento cedió a la Consellería una parcela para la construcción de una residencia, de un centro de día y de un Cris para enfermos mentales y por ello se solicita que esta inversión se realice.

6.- PUESTA EN VALOR DE LAS TERMAS ROMANAS DESCUBIERTAS EN LA PARTIDA DE GAUSA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000€

Motivación: Durante la ejecución del trazado del gaseoducto Tivissa-Paterna, a su paso por nuestro término municipal, se realizó un hallazgo de gran importancia patrimonial consistente en unas termas romanas en buen estado de conservación. Por ello consideramos que es la Consellería la que debe hacer frente a este tipo de inversiones al tratarse de un hallazgo patrimonial de mucha entidad.

7.- MEJORA TRANSPORTE URBANO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 2.000.000 € 1ª anualidad

Motivación: La comunicación entre ambos núcleos, Sagunto y Puerto de Sagunto, debe ser una prioridad en nuestra gestión. Entendemos que en una ciudad los problemas de transporte urbano se deben mejorar en todas sus posibilidades. Siendo el Tranvía uno de los medio de transporte público ecológico, socialmente sostenible y seguro, consideramos una opción imprescindible para nuestro municipio.

8.- VIA VERDE A OJOS NEGROS Y REALIZACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: Incrementar la partida en un 1.000.000 €

Motivación: Se trata de ultimar una infraestructura medioambiental y potenciar el cicloturismo, recuperar una infraestructura histórica que unía las minas de Teruel con la zona siderúrgica de nuestro municipio. Por ello se hace necesario un centro de recepción, descanso e interpretación de la historia industrial, y ultimar su conexión con el Puerto de Sagunto además de con la vía Xurra.

9.- CONSTRUCCIÓN DEL IES Nº5

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 10.229.836'97

2019	47.562,78€
2020	4.072.909,68€
2021	6.109.364,51€
Total	10.229.836,97€

Motivación: El Ayuntamiento realizó una cesión de una parcela dotacional educativa a la Generalitat Valenciana para la construcción de un Instituto de Educación de Secundaria. El proyecto de este centro educativo ya está realizado y por el cual la oferta educativa de secundaria de nuestro municipio se ampliará en 24 unidades más y las de bachillerato aumentará en 8. La sociedad educativa junto con el Ayuntamiento siempre ha reclamado esta inversión y por ello se reitera de nuevo.

Por parte del equipo de gobierno se ha aceptado la delegación de competencias a través del programa edificant, pero los retrasos en su inicio y cambio de anualidades hace que se hayan acumulado retrasos.

10.-AULARIO DE INFANTIL DEL COLEGIO VICTORIA-JOAQUIN RODRIGO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía total: 1.670.451'08 €

2020	864.926'18 €
2021	805.524'90 €
Total	1.670.451'08 €

Motivación: Siguiendo la misma línea argumental que en la propuestas anterior, requerimos la construcción de esta infraestructura educativa necesaria.

Por parte del equipo de gobierno se ha aceptado la delegación de competencias a través del programa edificant, y de nuevo se ha producido un retraso y cambio de anualidades, trasladando sus importes a los años 2020 y 2021.

11.- CAMINOS RURALES

Consellería d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural

Cuantía: 200.000 €

Motivación: Siendo la agricultura un sector relevante en nuestra comarca consideramos que el mantenimiento de los caminos rurales de acceso a todas las zonas de cultivo es responsabilidad de la administración autonómica y por ello reclamamos una inversión mayor en los caminos rurales.

12.- PUENTE EN LA CV309 ENTRE CANET D'EN BERENGUER Y PUERTO DE SAGUNTO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.500.000 € primera anualidad

Motivación: Realizar un puente entre ambos municipios colindantes es necesario para el desarrollo de ambas poblaciones. Solicitamos que desde la Generalitat se invierta en esta infraestructura que afecta a muchas personas de nuestra ciudad.

13.- MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DE LOS CASCOS HISTÓRICOS DE LOS DOS NÚCLEOS

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: La accesibilidad en las vías de nuestro municipio se vienen mejorando de manera exponencial durante los últimos años, a estas acciones la Generalitat debe hacer una inversión de manera extraordinaria en los cascos históricos de nuestro municipio debido a la singularidad de los mismos.

14.- CENTRO DE ESPECIALIDADES NÚCLEO DE SAGUNTO

Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 2.000.000 €

Motivación: El Centro de Especialidades actual, situado en el Puerto de Sagunto, resulta insuficiente para la demanda de la población que lo tiene como referencia, al acoger las necesidades de nuestra comarca y parte de las comarcas colindantes. Por lo que consideramos importante la ejecución de un nuevo centro instalado en el núcleo de Sagunto.

15.- MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS

Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 150.000 €

Motivación: En la actualidad en nuestra ciudad dispone de centros consultorios médicos auxiliares en Baladre, Almardá, Sagunto-Raval, Centro de Planificación y Unidad de Conductas Adictivas. Todos ellos bajo el amparo de un convenio regulador del mantenimiento de los mismos.

Este convenio se debería revisar para que las obligaciones de la administración autonómica sea la eficaz y eficiente, dotando de una cuantía mayor a estos servicios.

16.- ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 400.000 €

Motivación: Aunque el Ayuntamiento disponía del proyecto y la partida presupuestaria en presupuesto municipal, anunciaron luego que se trataba de una inversión a realizar por la GVA. En la actualidad la apertura del centro sigue sin fecha tras meses de bloqueo, a la espera de redactar un proyecto modificado con tal de cambiar el trazado inicial y la reparación de instalaciones deterioradas.

Por ello solicitamos que se reinicie la inversión en este equipamiento tan relevante para nuestro patrimonio y con ello ponerlo a disposición de la ciudadanía.

17.- REHABILITACIÓN DE LA ALQUERÍA DE L'AIGUA FRESCA Y TORRES DE VIGILANCIA

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 3.000.000 €

Motivación: Recuperación de un monumento histórico que da pie a la recuperación de vestigios de la historia de nuestra ciudad

18.- CONVENIO AYUNTAMIENTO Y GENERALITAT VALENCIANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Mediante la firma de este convenio pueden ponerse en marcha acciones añadidas a las ya iniciadas, que garanticen la conversión y mantenimiento de los vestigios industriales de nuestra ciudad, con especial atención a la aportación a la Fundación del Patrimonio Industrial, por sí o en la forma que interese a la Generalitat para su realización.

19.- DINAMIZACIÓN INDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMARCA CAMP DE MORVEDRE

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Cuantía: 10.000.000 €

Motivación: Tras la redacción, la ejecución del plan de reindustrialización de la comarca del Camp de Morvedre es fundamental, y por ello es esencial su dotación económica para llevar adelante las acciones en él contempladas.

20.- DESDOBLAMIENTO DE LA CV-309

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 3.000.000€ primera anualidad, tres anualidades

Motivación: Finalización del último tramo de la CV-309 en el cual no se ha ejecutado el desdoblamiento de este vial. Con este desdoblamiento se favorece la circulación y mejora la seguridad de la misma.

21.- PR8-PR7-PR5

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000€ primera anualidad

Motivación: Estos tres viales resultan imprescindibles para un eficaz desarrollo de las infraestructuras en el municipio. Con ellos se completaría la red viaria de conexión de Parc Sagunto hasta la V-23, la AP-7 y la A-7.

22.- CARRIL BICI PUZOL-PUERTO DE SAGUNTO

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.200.000€ en cuatro anualidades

Motivación: Existe un proyecto que define el trazado de este carril bici que une dos poblaciones vecinas. Realizar las medidas oportunas para ejecutar este vial no motorizado necesario para esta conexión.

23.- EXPROPIACIÓN ANILLO EXTERIOR DELTA DEL PALANCIA

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000€

Motivación: Iniciar el proceso expropiatorio de todo el anillo exterior del Delta del Palancia para proceder a su adecuación.

24.- ADECUACIÓN DEL PALANCIA A SU PASO POR EL NUCLEO DE SAGUNTO

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 11.000.000€, siendo la 1ª anualidad de 300.000 €

Motivación: Realizar los proyectos necesarios para la adecuación del cauce del rio Palancia a su paso por el núcleo urbano de Sagunto durante el 2017. Realizar una labor continuista de acondicionamiento del cauce a su paso por Sagunto, conectando esta adecuación con la ya realizada durante pasadas legislaturas.

25.- FINALIZACIÓN DEL PABELLÓN SUNP VI

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 2.800.000 €

Motivación: Finalización de las obras del Pabellón SUNP VI que estaban incluidas en el Plan Confianza con una dotación económica de 3.400.000 € de los que resta por ejecutar 2.800.000 €, revertiendo así a las arcas municipales el adelanto parcial que se tiene consignado por parte municipal.

26.- CONSULTORIO MÉDICO DE ALMARDÁ

Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Ejecución de un nuevo Consultorio Médico para el núcleo de la playa de Almardá debido a que el actual se encuentra saturado en cuanto al uso por el aumento de población no estacional en este núcleo.

27.- AYUDAS A LAS ENTIDADES FESTIVAS

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Somos una población activa y diversa, que se desarrolla en todos los ámbitos culturales y festivos. Por lo que solicitamos la incorporación de esta partida en los Presupuestos de la Generalitat del año próximo.

28.- PROMOCIÓN TURÍSTICA

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Nuestra población tiene un perfil eminentemente turístico, entre otros. Al ser un sector que debemos potenciar, solicitamos que la Generalitat Valenciana se implique de manera activa en esta materia fomentando turísticamente a nuestro municipio.

29.- DEPURADORA

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 9.500.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a la necesaria reubicación de la depuradora existente en el Puerto de Sagunto y dado que el estudio de esta nueva ubicación ya está realizado, se pretende que se incluya esta inversión en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del 2020, tras años de retrasos acumulados.

30.- REHABILITACIÓN Barrio Baladre

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 400.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a las características especiales de este barrio, necesita un plan de actuación integral, que contemple, entre otros, la rehabilitación de las viviendas públicas propiedad de la GVA.

31.- REHABILITACIÓN Racò Horta (Bajo Vías)

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: Incrementar a 400.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a las características especiales de este barrio, y la ejecución actual de las obras de consolidación estructural, se necesita un plan de actuación integral, que contemple, entre otros, la rehabilitación de las viviendas de propiedad de la GVA.

32.- REALIZAR UN CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1M de euros primera anualidad

Motivación: Esta infraestructura es fundamental para la mejora del sector productivo y de competitividad en el mercado de trabajo. Gracias a ella responderemos con eficacia a las demandas educativas y sociales a través de las diversas modalidades formativas que en ellas se impartan y derivado de ello a las demandas laborales.

33.- PLATAFORMA LOGÍSTICA FERROVIARIA

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1M de € primera anualidad

Motivación: Esta plataforma es imprescindible para consolidar el desarrollo portuario y logístico no solo de nuestra ciudad sino de la Comunidad Valenciana

34.- INTERVENCION INTEGRAL CEE SAN CRISTOFOL

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía total: 932.172'48 €

2019	20.290'08
2020	607.921'60
2021	303.960'80
TOTAL	932.172'48

Motivación: Siguiendo la misma línea argumental que en la propuestas sobre infraestructuras educativas anteriores, requerimos de la construcción de esta infraestructura educativa necesaria.

Por parte del equipo de gobierno se ha aceptado la delegación de competencias a través del programa edificant, y de nuevo se ha producido un retraso y cambio de anualidades, trasladando sus importes a los años 2020 y 2021.

35.- AUDITORIO

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 de euros primera anualidad

Motivación.- La gran cantidad de actividad desarrollada, por las cada vez más abundantes entidades culturales y festivas de nuestra localidad, requiere de un espacio capaz de albergar a la cantidad de gente que, cada vez en mayor número acuden a sus actos. Un espacio amplio, polivalente y flexible es imprescindible para dar respuesta a esta necesidad.

36.- COLECTORES ALMARDÀ

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación : desde la pasada legislatura, en que se aprobó la propuesta del Partido Popular para renovar el colector de Alcantarillado de Almardà, así como que se agilizara la solución de la evacuación de pluviales en la zona de la Gola de Quartell, para la finalización del proyecto y su inmediata licitación, llevamos esperando con retrasos injustificados, sin que hasta la fecha se hayan dado soluciones efectivas que solucionen los problemas de esta zona residencial.

37.- REHABILITACION DE LA NAU

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 de euros primera anualidad

Motivación.- La adquisición de la Nau por parte de la GVA, después de años de litigio, con la imposibilidad de hacer uso de ella, durante todo este tiempo, requiere de una inversión y adaptación de esa infraestructura como contenedor cultural de primer orden para albergar todo tipo de actividades culturales, musicales, escénicas, ...

Por parte del Sr. Gil se propone la retirada de la moción, sometido a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Votos a favor: 5. Señores/as. : Fernández, Gi, Moll, Tarazona, Soriano. Votos en contra: 13. Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones: 7. Señores/as. . Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 5 votos a favor de Compromís, 13 votos en contra de IP, PP, EU, C's y VOX, y 7 abstenciones del PSOE, ACUERDA:

No aprobar la retirada de la moción presentada.

Por parte del Portavoz de EU, se presenta una enmienda de supresión de los puntos: 9, 10, 16, 25, 31 y 34.

Sometida la misma a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Votos a favor: 14. Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro, Rovira. Votos en contra: 6. Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones: 5. Señores/as: Fernández, Gi, Moll, Tarazona, Soriano, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor del PSOE, IP y EU, 6 votos en contra del PP, C's y VOX y 5 abstenciones de Compromís, ACUERDA:

Aprobar la enmienda de supresión presentada por el Portavoz de EU.

Sometida a votación, la moción debidamente enmendada, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Votos a favor: 20. Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones: 5. Señores/as: Fernández, Gi, Moll, Tarazona, Soriano, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor del PSOE, IP, PP, EU, C's y VOX y 5 abstenciones de Compromís, ACUERDA:

Primero.- El Ayuntamiento de Sagunto aprueba las enmiendas que a continuación se relacionan y acuerda su traslado a los Grupos con representación en las Cortes Valencianas, para su tramitación, tanto si las hacen suyas, como si alcanzan acuerdos transaccionales, y las apoyan en su tramitación.

ENMIENDAS PRESUPUESTOS GENERALITAT VALENCIANA 2020
--

1.- REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RECINTO DE LA GERENCIA.

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 5.000.000€ primera anualidad

Motivación: Tras conseguir la plena titularidad municipal del recinto de la Gerencia, siendo una pieza clave dentro de nuestra historia y que se debe considerar como el emblema del patrimonio industrial de nuestra ciudad. Por todo ello entendemos que es de vital importancia continuar con una labor, ya iniciada con la rehabilitación de los edificios de las oficinas, la sede de la Unión Musical Porteña y el Antiguo Casino, y poner en valor todo el recinto mediante un proyecto global, preferentemente educativo, impulsado por la Generalitat Valenciana.

2.- CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS CEAM PARA PERSONAS MAYORES

2.1 PUERTO DE SAGUNTO, ECONOMATO

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 3.000.000 €

PRIMERA ANUALIDAD 1.000.000

2.2 SAGUNTO

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía primera anualidad: 1.000.000 €

Motivación: Los dos centros existentes en nuestra ciudad se encuentran saturados, y aunque el Ayuntamiento ha facilitado locales para ampliar las necesidades de estos edificios, es importante la construcción de un centro en cada núcleo de población para que las personas mayores de nuestro municipio puedan desarrollar todas las actividades con normalidad.

El pasado mes de Abril desde el gobierno de la GVA se adquirió el compromiso con los mayores del núcleo del Puerto de Sagunto, de la adaptación del edificio de la cooperativa, perteneciente al complejo de la Gerencia, como sede para su CEAM, y en presupuesto no aparece partida presupuestaria alguna para ello.

3.- RESTAURACIÓN CASTILLO DE SAGUNTO Y MURALLAS

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.500.000 € 1ª anualidad

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente que garantice el estado de un espacio de esta importancia cultural y patrimonial.

4.- RONDA DEL CASTILLO DE SAGUNTO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000 €

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente. El entorno del Castillo y en concreto el mantenimiento de la ronda del Castillo de Sagunto

requiere un esfuerzo que deben asumir todas las administraciones implicadas, siendo la Generalitat la gestora de este rico patrimonio.

5.- CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA, UN CENTRO DE DÍA Y UN CRIS PARA ENFERMOS MENTALES

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación: Con una población de casi 70.000 habitantes la necesidad de disponer en nuestro municipio de estos servicios, por desgracia es cada vez mayor.

En 2009 el Ayuntamiento cedió a la Consellería una parcela para la construcción de una residencia, de un centro de día y de un Cris para enfermos mentales y por ello se solicita que esta inversión se realice.

6.- PUESTA EN VALOR DE LAS TERMAS ROMANAS DESCUBIERTAS EN LA PARTIDA DE GAUSA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000€

Motivación: Durante la ejecución del trazado del gaseoducto Tivissa-Paterna, a su paso por nuestro término municipal, se realizó un hallazgo de gran importancia patrimonial consistente en unas termas romanas en buen estado de conservación. Por ello consideramos que es la Consellería la que debe hacer frente a este tipo de inversiones al tratarse de un hallazgo patrimonial de mucha entidad.

7.- MEJORA TRANSPORTE URBANO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 2.000.000 € 1ª anualidad

Motivación: La comunicación entre ambos núcleos, Sagunto y Puerto de Sagunto, debe ser una prioridad en nuestra gestión. Entendemos que en una ciudad los problemas de transporte urbano se deben mejorar en todas sus posibilidades. Siendo el Tranvía uno de los medio de transporte público ecológico, socialmente sostenible y seguro, consideramos una opción imprescindible para nuestro municipio.

8.- VIA VERDE A OJOS NEGROS Y REALIZACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: Incrementar la partida en un 1.000.000 €

Motivación: Se trata de ultimar una infraestructura medioambiental y potenciar el cicloturismo, recuperar una infraestructura histórica que unía las minas de Teruel con la zona siderúrgica de nuestro municipio. Por ello se hace necesario un centro de recepción, descanso e interpretación de la historia industrial, y ultimar su conexión con el Puerto de Sagunto además de con la via Xurra.

9.- CAMINOS RURALES

Consellería d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural

Cuantía: 200.000 €

Motivación: Siendo la agricultura un sector relevante en nuestra comarca consideramos que el mantenimiento de los caminos rurales de acceso a todas las zonas de cultivo es responsabilidad de la administración autonómica y por ello reclamamos una inversión mayor en los caminos rurales.

10.- PUENTE EN LA CV309 ENTRE CANET D'EN BERENGUER Y PUERTO DE SAGUNTO

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.500.000 € primera anualidad

Motivación: Realizar un puente entre ambos municipios colindantes es necesario para el desarrollo de ambas poblaciones. Solicitamos que desde la Generalitat se invierta en esta infraestructura que afecta a muchas personas de nuestra ciudad.

11.- MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DE LOS CASCOS HISTÓRICOS DE LOS DOS NÚCLEOS

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: La accesibilidad en las vías de nuestro municipio se vienen mejorando de manera exponencial durante los últimos años, a estas acciones la Generalitat debe hacer una inversión de manera extraordinaria en los cascos históricos de nuestro municipio debido a la singularidad de los mismos.

12.- CENTRO DE ESPECIALIDADES NÚCLEO DE SAGUNTO

Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 2.000.000 €

Motivación: El Centro de Especialidades actual, situado en el Puerto de Sagunto, resulta insuficiente para la demanda de la población que lo tiene como referencia, al acoger las necesidades de nuestra comarca y parte de las comarcas colindantes. Por lo que consideramos importante la ejecución de un nuevo centro instalado en el núcleo de Sagunto.

13.- MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS

Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 150.000 €

Motivación: En la actualidad en nuestra ciudad dispone de centros consultorios médicos auxiliares en Baladre, Almardá, Sagunto-Raval, Centro de Planificación y Unidad de Conductas Adictivas. Todos ellos bajo el amparo de un convenio regulador del mantenimiento de los mismos.

Este convenio se debería revisar para que las obligaciones de la administración autonómica sea la eficaz y eficiente, dotando de una cuantía mayor a estos servicios.

14.- REHABILITACIÓN DE LA ALQUERÍA DE L'AIGUA FRESCA Y TORRES DE VIGILANCIA

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 3.000.000 €

Motivación: Recuperación de un monumento histórico que da pie a la recuperación de vestigios de la historia de nuestra ciudad

15.- CONVENIO AYUNTAMIENTO Y GENERALITAT VALENCIANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Mediante la firma de este convenio pueden ponerse en marcha acciones añadidas a las ya iniciadas, que garanticen la conversión y mantenimiento de los vestigios industriales de nuestra ciudad, con especial atención a la aportación a la Fundación del Patrimonio Industrial, por sí o en la forma que interese a la Generalitat para su realización.

16.- DINAMIZACION INDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMARCA CAMP DE MORVEDRE

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Cuantía: 10.000.000 €

Motivación: Tras la redacción, la ejecución del plan de reindustrialización de la comarca del Camp de Morvedre es fundamental, y por ello es esencial su dotación económica para llevar adelante las acciones en él contempladas.

17.- DESDOBLAMIENTO DE LA CV-309

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 3.000.000€ primera anualidad, tres anualidades

Motivación: Finalización del último tramo de la CV-309 en el cual no se ha ejecutado el desdoblamiento de este vial. Con este desdoblamiento se favorece la circulación y mejora la seguridad de la misma.

18.- PR8-PR7-PR5

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000€ primera anualidad

Motivación: Estos tres viales resultan imprescindibles para un eficaz desarrollo de las infraestructuras en el municipio. Con ellos se completaría la red viaria de conexión de Parc Sagunto hasta la V-23, la AP-7 y la A-7.

19.- CARRIL BICI PUZOL-PUERTO DE SAGUNTO

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.200.000€ en cuatro anualidades

Motivación: Existe un proyecto que define el trazado de este carril bici que une dos poblaciones vecinas. Realizar las medidas oportunas para ejecutar este vial no motorizado necesario para esta conexión.

20.- EXPROPIACIÓN ANILLO EXTERIOR DELTA DEL PALANCIA

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1.000.000€

Motivación: Iniciar el proceso expropiatorio de todo el anillo exterior del Delta del Palancia para proceder a su adecuación.

21.- ADECUACIÓN DEL PALANCIA A SU PASO POR EL NUCLEO DE SAGUNTO

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 11.000.000€, siendo la 1ª anualidad de 300.000 €

Motivación: Realizar los proyectos necesarios para la adecuación del cauce del rio Palancia a su paso por el núcleo urbano de Sagunto durante el 2017. Realizar una labor continuista de acondicionamiento del cauce a su paso por Sagunto, conectando esta adecuación con la ya realizada durante pasadas legislaturas.

22.- CONSULTORIO MÉDICO DE ALMARDÁ

Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Ejecución de un nuevo Consultorio Médico para el núcleo de la playa de Almardá debido a que el actual se encuentra saturado en cuanto al uso por el aumento de población no estacional en este núcleo.

23.- AYUDAS A LAS ENTIDADES FESTIVAS

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Somos una población activa y diversa, que se desarrolla en todos los ámbitos culturales y festivos. Por lo que solicitamos la incorporación de esta partida en los Presupuestos de la Generalitat del año próximo.

24.- PROMOCIÓN TURÍSTICA

Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Nuestra población tiene un perfil eminentemente turístico, entre otros. Al ser un sector que debemos potenciar, solicitamos que la Generalitat Valenciana se implique de manera activa en esta materia fomentando turísticamente a nuestro municipio.

25.- DEPURADORA

Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 9.500.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a la necesaria reubicación de la depuradora existente en el Puerto de Sagunto y dado que el estudio de esta nueva ubicación ya está realizado, se pretende que se

incluya esta inversión en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del 2020, tras años de retrasos acumulados.

26.- REHABILITACIÓN Barrio Baladre

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 400.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a las características especiales de este barrio, necesita un plan de actuación integral, que contemple, entre otros, la rehabilitación de las viviendas públicas propiedad de la GVA.

27.- REALIZAR UN CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1M de euros primera anualidad

Motivación: Esta infraestructura es fundamental para la mejora del sector productivo y de competitividad en el mercado de trabajo. Gracias a ella responderemos con eficacia a las demandas educativas y sociales a través de las diversas modalidades formativas que en ellas se impartan y derivado de ello a las demandas laborales.

28.- PLATAFORMA LOGÍSTICA FERROVIARIA

Consellería d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori

Cuantía: 1M de € primera anualidad

Motivación: Esta plataforma es imprescindible para consolidar el desarrollo portuario y logístico no solo de nuestra ciudad sino de la Comunidad Valenciana

29.- AUDITORIO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 de euros primera anualidad

Motivación.- La gran cantidad de actividad desarrollada, por las cada vez más abundantes entidades culturales y festivas de nuestra localidad, requiere de un espacio capaz de albergar a la cantidad de gente que, cada vez en mayor número acuden a sus actos. Un espacio amplio, polivalente y flexible es imprescindible para dar respuesta a esta necesidad.

30.- COLECTORES ALMARDÀ

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación : desde la pasada legislatura, en que se aprobó la propuesta del Partido Popular para renovar el colector de Alcantarillado de Almardà, así como que se agilizara la solución de la evacuación de pluviales en la zona de la Gola de Quartell, para la finalización del proyecto y su inmediata licitación, llevamos esperando con retrasos injustificados, sin que hasta la fecha se hayan dado soluciones efectivas que solucionen los problemas de esta zona residencial.

31.- REHABILITACION DE LA NAU

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 de euros primera anualidad

Motivación.- La adquisición de la Nau por parte de la GVA, después de años de litigio, con la imposibilidad de hacer uso de ella, durante todo este tiempo, requiere de una inversión y adaptación de esa infraestructura como contenedor cultural de primer orden para albergar todo tipo de actividades culturales, musicales, escénicas, ...

21 EXPEDIENTE 322403H PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL PP EN DEFENSA LIBERTAD EDUCATIVA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as: Fernández, Gil, Bono y Rovira.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampetro,

Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Popular, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Sagunto, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no pueden ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 27º, “ Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.” en su título Primero “ De los derechos y deberes fundamentales”. No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26º.3 establece que “ los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Sagunto, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.
2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.

4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad
5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
6. Respetar y cumplir el Art 27º3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
7. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.
8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: 0.- Votos a favor: 6. Señores/as: Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila. Abstenciones: 5. Señores/as: González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes. Votos en contra 14. Señores/as: Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira,; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor del PP, C's y Vox, 5 abstenciones de IP y 14 votos en contra del PSOE, Compromís y EU, ACUERDA

No aprobar la moción arriba transcrita.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Fernández.

22 EXPEDIENTE 322174P. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS REACTIVACIÓN COMERCIO LOCAL.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as: Fernández, Gil, Bono y Rovira.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Vista la proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sin previo expediente administrativo, la cual es auto enmendada en la totalidad por su Ponente, con el siguiente tenor literal:

“Actualmente vivimos en una sociedad en la que todo se mueve muy deprisa, el ritmo acelerado de nuestro día a día nos hace tener una vida agitada, alejada de las viejas costumbres como la de realizar largos paseos por las calles de nuestro municipio en busca de aquello que necesitamos comprar, contratar o simplemente consultar. Hecho al que se le suma la creación de grandes superficies que aglutinan en un único espacio, todos estos servicios o formas de negocio.

Esta nueva forma de vida ha desencadenado que nuestra ciudad se vaya quedando poco a poco vacía, locales con la persiana bajada, sin comercios que den luz y vida a las calles por donde circulamos.

CIUDADANOS considera que el pequeño comercio local, además de destacar por su calidad, cercanía, atención personalizada al cliente y confianza, supone algo más que una idea económica y debe ser considerado como una seña de identidad que contribuye al establecimiento del modelo urbano, potenciando la interacción entre los ciudadanos de nuestra ciudad junto con los visitantes, eliminando así el modelo de ciudad dormitorio en el cual nos estamos convirtiendo.

El comercio local es generador de empleo y además favorece la vida y las relaciones sociales entre los propios ciudadanos, así como entre localidades próximas, de ahí la importancia y necesidad de contar con el apoyo de nuestra administración para potenciar y mantener dicho comercio.

Entendemos que es necesaria la creación, por parte de nuestro Ayuntamiento, de un Plan de Fomento del Comercio Local donde se incluyan medidas que sirvan de instrumento, apoyo o herramienta para garantizar el futuro de este sector e impulse la economía de nuestro municipio con la creación de nuevos comerciantes.

Por cada local comercial abierto, hay tres que están cerrados, y entendemos que es necesario fomentar, ayudar y asesorar al nuevo comerciante que decida abrir un negocio o iniciar una actividad empresarial, impulsando su nueva idea emprendedora. De este modo dinamizamos el comercio local, afianzamos su viabilidad y su continuidad, evitando de este modo el cierre de más comercios.

Sometida la moción a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señores/as: Fernández.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Gil, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERA. – IMPULSAR Y REACTIVAR LA BOLSA de locales vacíos que existe en el “EL PORTAL DEL COMERCIANTE” que ofrece la Generalitat Valenciana, creando un enlace directo desde el portal del Ayuntamiento de Sagunto, donde se puedan inscribir todos aquellos locales cuyos propietarios quieran alquilar para la creación de un negocio y cuyas condiciones se ajusten a las bases propuestas por el Ayuntamiento y que sean ventajosas para la futura viabilidad comercial.

SEGUNDA. – Adquirir el compromiso de estudiar la viabilidad de crear un PROGRAMA en el que conecte a los propietarios inscritos en esa bolsa con el EMPRENDEDOR, COMERCIANTE o EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN y que a través de una nueva LINEA DE SUBVENCIÓN, se ofrezcan ayudas destinadas al pago de alquiler de dichos locales, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en dicho programa.

Instar a los Departamentos de Comercio y Promoción Económica, a que asesoren a los comerciantes y emprendedores que opten por esta opción, así como agilicen los trámites administrativos, para eliminar barreras burocráticas y facilite la premura en la gestión de estos expedientes, para la creación del nuevo comercio.

Garantizar la sostenibilidad del proyecto, mediante la realización de informes de seguimiento por parte del departamento de Comercio y Promoción Económica durante un prudencial periodo de tiempo, y hasta que el nuevo comercio se consolide en el mercado o se finalice por no haber alcanzado sus objetivos.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Fernández.

23 EXPEDIENTE 322177T. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LA VIOLENCIA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 21. Concejales ausentes en la votación: 4. Señores/as: Fernández, Gil, Bono y Rovira.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Sáez, Sampedro, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal VOX sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo del pasado 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, el grupo municipal VOX, quiere mostrar su condena delante de cualquier expresión de violencia contra las mujeres y niñas, de todas y cada una de las formas que se ejerzan contra ellas.

Hay que tener presente el convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, que entro en vigor el 1 de agosto de 2014, el cual es el más ajustado a la realidad europea actual.

Ciñéndonos a ese convenio, observamos que en el municipio de Sagunto únicamente está recibiendo protección y seguridad un único grupo de mujeres, las que tienen órdenes de alejamiento contra sus parejas, indicando que estas parejas tienen que ser hombres, si es una pareja de mujeres homosexuales quedan excluidas del servicio de esta unidad, al igual que las mujeres que sufren violencia doméstica.

Se creó una unidad en la Policía Local, denominada como GAD (Grupo d´atencio a les Dones), consta de un Inspector y una agente a tiempo parcial para todo el término municipal de Sagunto, y con una población de casi 70.000 habitantes. Esta unidad se encarga de vigilancias, seguimientos y acompañamientos de las mujeres que tienen una orden de alejamiento contra sus parejas varones. Excluyendo como hemos indicado con anterioridad a las parejas de mujeres que sean homosexuales y a toda mujer que tenga una orden de alejamiento por violencia doméstica.

Teniendo presente toda la violencia que sufren las mujeres y niñas, ya sea por sus parejas (independientemente del sexo de esta) o la violencia que sufren en el ámbito doméstico. No podemos olvidarnos que hay otra parte afectada en la violencia, que aunque sea inferior en porcentajes, no por ello es menos importante, ya que para nosotros todo tipo de violencia es preocupante y debe protegerse.

El anciano o anciana, el padre o la madre, el hijo o la hija que sufren violencia por parte cualquier familiar.

Todos esos casos para nosotros también son muy importantes, porque hay ciertas edades que las personas, (independientemente del sexo), somos más vulnerables e indefensos, y no se tiene la misma competencia para defender tu integridad.

Cuantos casos conocemos de personas mayores que sus hijos, sus nietos o familiares más jóvenes los maltratan, los amenazan, les roban las pensiones, las joyas... yo como policía he visto muchos. Y se te rompe el corazón cuando ves que no tienen un soporte legal integro, cuando ves que los políticos los olvidan y al ser mayores no tienen fuerza ni para luchar. Eso tenemos que impedirlo, tenemos que ayudarles.

Por todo ello solicitamos que el ayuntamiento de Sagunto, que se identifica por defender a la mujer y buscar la igualdad, se comprometa una vez finalizada las dos oposiciones de Policía Local:

- A incrementar el número de agentes de la unidad GAD.
- A incrementar el ámbito de aplicación de dicha unidad a la violencia doméstica.

Con todo esto nuestra intención no es quitarle defensa a la mujer, todo lo contrario, lo que queremos es ampliar el número de mujeres que tengan esta protección, ya que actualmente solo están protegidas un grupo de mujeres que sufre una violencia específica y otro grupo que sufre otro tipo de violencia no está protegido. Así como ampliar esta seguridad a cualquier persona que sufra cualquier tipo de violencia doméstica.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: 0.- Votos a favor: 1. Señor/a: Vila. Votos en contra 24. Señores/as: Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira Montesinos y Castillo; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 1 voto a favor de VOX y 24 votos en contra del PSOE, Compromís, IP, PP, EU, y C's , -ACUERDA

No aprobar la moción arriba transcrita.

SEGUNDA PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO LOCAL.

24 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA.

Considerando que el artículo 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, establece que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando asimismo la estructura de orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación prevista en el artículo 86 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento.

A la vista de todo lo expuesto, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía y de sus Concejalas y Concejales delegados adoptadas desde la dación de cuentas formulada en la anterior sesión plenaria de carácter ordinario que se celebró el día 31/10/19 y que se relacionan a continuación:

RELACIÓN RESOLUCIONES DEL 24/10/19 AL 22/11/19

6509	24/10/2019	DEVOLUCIÓN EXCESOS EN PLANES PERSONALIZADOS PAGO
6510	24/10/2019	DEVOLUCIÓN EXCESO INGRESO EN IVTM 2018

- 6511 25/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CARLOS CARBELLIDO MONZO (UN COMMUNITY MANAGER)
- 6512 25/10/2019 RESOLUCIÓN RECURSO POTESTATIVO REPOSICIÓN
- 6513 25/10/2019 resolución denegación provisionalidad CEAM
- 6514 25/10/2019 Resolución OVP Exp 279916Y
- 6515 25/10/2019 Anulación Resolución nº6307 de Adjudicación contrato menor actuaciones musicales Festival 2019
- 6516 25/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - VISITANTS ESCÉNICA SL
- 6517 25/10/2019 RESOLUCIÓN PERMUTA PUESTOS MERCADO EXTERIOR JUEVES Y SÁBADO
- 6518 25/10/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN COLOCACIÓN STAND VENTA NO SEDENTARIA
- 6519 25/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - MORALES OLIVARES JAVIER
- 6520 25/10/2019 RESOLUCIÓN BAJA PUESTOS JUEVES MERCADO EXTERIOR FIJO
- 6521 25/10/2019 Resolución de Adjudicación
- 6522 25/10/2019 RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO MIÉRCOLES Nº 133-134-135-136 Y JUEVES Nº 509-510
- 6523 25/10/2019 RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTOS MERCADO SÁBADO Nº 631-632-633
- 6524 25/10/2019 RESOLUCIÓN TRANSMISIÓN TITULARIDAD PUESTOS MERCADO MIÉRCOLES Nº 3- 3B4
- 6525 25/10/2019 Resolución de Adjudicación
- 6526 25/10/2019 RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN AUTORIZACIONES MERCADO EXTRAORDINARIO DE TODOS LOS SANTOS
- 6527 25/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ASOCIACIÓN FORMIGUES DE BENICASSIM
- 6528 25/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - MONTAJES ELÉCTRICOS DE LEVANTE S.L.
- 6529 28/10/2019 Resolución alegaciones Expte 14032/2018
- 6530 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 98/19 OM-P
- 6531 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 102/19 OM-P
- 6532 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 104/19 OM-P
- 6533 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 105/19 OM-P
- 6534 28/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PEREIRO MARTINEZ VICENTE
- 6535 28/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - MAIG DISSENY GRAFIC SL
- 6536 28/10/2019 RA CM prueba de carga 59-09
- 6537 28/10/2019 RECTIFICACIÓN ERROR ALTA VADO C/ ALFAMBRA, 72. EXPTE 648/19
- 6538 28/10/2019 BAJA DE VADO EN C/ DOS DE MAYO, 4. EXPTE 852/19
- 6539 28/10/2019 REVOCACIÓN DE VADO EN AVD PAIS VALENCIA, 30. EXPTE 858/19
- 6540 28/10/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ METGE GABRIEL FLORS, 6. EXPTE 853/19
- 6541 28/10/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN PZA LUIS ALVAREZ, 2. EXPTE 715/19
- 6542 28/10/2019 ALTA DE VADO EN CALLE LUIS CENDOYA, 116 EXPTE 739/19

6543 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 96/19 OM-C
6544 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 97/19 OM-C
6545 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 100/19 OM-C
6546 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 101/19 OM-C
6547 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 103/19 OM-C
6548 28/10/2019 Archivo expediente Cabo Formentor, 10
6549 28/10/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6550 28/10/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6551 28/10/2019 INHUMACIÓN
6552 28/10/2019 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
6553 28/10/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6554 28/10/2019 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
6555 28/10/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6556 28/10/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6557 28/10/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6558 28/10/2019 INHUMACIÓN
6559 28/10/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6560 28/10/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6561 28/10/2019 INHUMACIÓN
6562 28/10/2019 DESESTIMACIÓN SUBVENCIÓN GAFAS
6563 28/10/2019 FLEXIBILIDAD HORARIO
6564 28/10/2019 Resolución recurso de alzada
6565 28/10/2019 Resolución recurso de alzada Inspección Delineantes
6566 28/10/2019 RESOLUCIÓN NÓMINA OCTUBRE/2019
6567 28/10/2019 SOLICITUD RENOVACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS
6568 28/10/2019 SOLICITUD AUTORIZACIÓN COMISIÓN SERVICIOS
INTERVENTOR
6569 28/10/2019 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JGL 31.10.19
6570 28/10/2019 Convocatoria Pleno Ordinario 31-10-19
6571 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 99/19 OM-M
6572 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 106/19 OM-C
6573 28/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 108/19 OM-C
6574 29/10/2019 DEVOLUCIÓN PAGO DUPLICADO TASA OCUPACIÓN VÍA
PÚBLICA
6575 29/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 107/19 OM-P
6576 29/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 109/19 OM-P
6577 29/10/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 110/19 OM-P
6578 29/10/2019 Res. Contratación EMCUJUS Noviembre/2019
6579 29/10/2019 Resolución temporal nombramiento secretaría Consejo Asesor del
Comercio
6580 29/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - INTERNATIONAL
TECHNOLOGY 3D PRINTERS SL
6581 29/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ALVARO ROY
JOSE LUIS
6582 29/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ABACUS
S.COOP.C.L
6583 29/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - MARIA DOLORES
MORCILLO GARRIDO
6584 29/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ASOC. LA
DIABOLICA DE MORVEDRE

- 6585 29/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - GIMENEZ RUBÉN APARISI
- 6586 29/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - JORRO JIMÉNEZ FRANCISCO ANTONIO
- 6587 29/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ALBERT GRAULLERA PLAZA
- 6588 30/10/2019 Aprobar la relación de gastos O/2019/433 tramitada con omisión de fiscalización
- 6589 30/10/2019 Resolución dietas Jef.Sec.Contratación
- 6590 30/10/2019 Resolución dietas Jef.Sec.Gestión Tributaria
- 6591 30/10/2019 Resolución dietas Mejora Empleo Administrativos
- 6592 30/10/2019 Resolución dietas Profesor EGB y Comercio
- 6593 30/10/2019 Resolución rectificación res.recurso de alzada
- 6594 30/10/2019 Resolución de Adjudicación
- 6595 30/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - EVENTOS Y DIGITALES VALENCIANOS, S.L.
- 6596 30/10/2019 Estimación no sujeción Plusvalía
- 6597 30/10/2019 Estimación no sujeción Plusvalía
- 6598 30/10/2019 Estimación no sujeción Plusvalía
- 6599 30/10/2019 Estimación no sujeción Plusvalía
- 6600 30/10/2019 Estimación no sujeción Plusvalía
- 6601 30/10/2019 Estimación no sujeción Plusvalía
- 6602 30/10/2019 Anulación recibos ibi pol 12 parcela 719
- 6603 30/10/2019 devolución tasa de agente de policía local
- 6604 30/10/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
- 6605 30/10/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
- 6606 30/10/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
- 6607 30/10/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
- 6608 30/10/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
- 6609 30/10/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
- 6610 30/10/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
- 6611 30/10/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
- 6612 30/10/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación
- 6613 30/10/2019 Resolución administrativa. Aprobación liquidaciones IIVTNU
- 6614 30/10/2019 Estimación parcial no sujeción IIVTNU
- 6615 30/10/2019 RA certificación 5 i ultima
- 6616 30/10/2019 Resolución rechazando requerimiento anulación orden ejecución C/ Levante Grau Vell, 15. Exp. 193402P
- 6617 30/10/2019 RESOLUCIÓN INCOACIÓN
- 6618 30/10/2019 Resolución declaración de ruina legal inmueble sito en C/ Héroes, 47. Expte. 195872W
- 6619 30/10/2019 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD
- 6620 30/10/2019 LIQUIDACIÓN HABERES BECARIOS PRENSA
- 6621 30/10/2019 RA aprovar projecte modificat i preus contradictoris
- 6622 30/10/2019 RA aprovar projecte modificat i preus contradictoris
- 6623 30/10/2019 RA certificacions 2 3 4

6624	30/10/2019	RA tomar en consideración compatibilidad P.J.A.					
6625	30/10/2019	RA tomar en consideración compatibilidad J.I.R.L.					
6626	30/10/2019	NOMBRAMIENTO TESORERA ACCTAL.					
6627	30/10/2019	SANCIÓN LEVE DISCIPLINARIO					
6628	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6629	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6630	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6631	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6632	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6633	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6634	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6635	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6636	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6637	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6638	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6639	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6640	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6641	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6642	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6643	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6644	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6645	30/10/2019	Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación					
6646	30/10/2019	Trámite de audiencia. IIVTNU					
6647	30/10/2019	Trámite de audiencia. IIVTNU					
6648	30/10/2019	Trámite de audiencia. IIVTNU					
6649	30/10/2019	Trámite de audiencia. IIVTNU					
6650	30/10/2019	Trámite de audiencia. IIVTNU					
6651	30/10/2019	Resolución aprobación ocupación					
6652	30/10/2019	Informe propuesta Resolución.					
6653	30/10/2019	informe propuesta Resolución					
6654	31/10/2019	Decreto Alcaldía expte 20/19 TC Turismo					
6655	31/10/2019	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SUGESA S.L.					
6656	31/10/2019	CONCEDER TMR JUAN JOSE *****					

6657 31/10/2019 DENEGAR TMR JOSE MIGUEL *****
6658 31/10/2019 CONCEDER RENOV. TMR DESAMPARADOS *****
6659 31/10/2019 CONCEDER TMR HORTENSIA *****
6660 31/10/2019 CONCEDER RENOV. TMR MELCHOR *****
6661 31/10/2019 SOLICITUD AUTORIZACIÓN COMISIÓN SERVICIOS
6662 31/10/2019 Resolución banderolas y pancartas
6663 31/10/2019 Decreto/Resolución Adjudicación contr menor sumin gasóleo A-
gasolina Mnto,Alcaldía,servs.adm
6664 31/10/2019 RESOLUCIÓN ARCHIVO
6665 04/11/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato - HMDIGITAL CB
6666 04/11/2019 RA tomar en consideración compatibilidad F.C.S.
6667 04/11/2019 RA aprobar pliegos musealización vía ojos negros 49_19
6668 04/11/2019 Audiencia previa ejecución subsidiaria Concepción Arenal, 44
6669 04/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CONTES PER AL
NOU MIL-LENNI S.L.
6670 04/11/2019 Constitución Bolsa Administrativos
6671 04/11/2019 COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTES P.LOCAL
6672 04/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - DAVID MATEO
ESCUADERO
6673 04/11/2019 Modificación de contrato de servicios de visitas guiadas y asistencia a
feries turismo.Exp.192348A
6674 04/11/2019 Resolución orden de ejecución en C/ Teodoro Llorente, nº 49. Exp.
253392J
6675 04/11/2019 RESOLUCIÓN ARCHIVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
EXPTE. 30/2018-IFSC
6676 04/11/2019 RESOLUCIÓN ARCHIVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
EXPTE. 32/2018-IFSC
6677 04/11/2019 RESOLUCIÓN AUDIENCIA PREVIA A EJECUCIÓN
SUBSIDIARIA EXPTE. Nº 12/2014-IF
6678 05/11/2019 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JGL 08.11.19
6679 05/11/2019 RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL
6680 05/11/2019 Modificación Resolución Liquidación contratados Prensa
6681 05/11/2019 RESOLUCIÓN BAJA PUESTOS MERCADO EXTERIOR
6682 05/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - GARCES
IMPRESSORS S.L.
6683 05/11/2019 RESOLUCIÓN
6684 05/11/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato - HARITUZ
6685 05/11/2019 Delegación firma expropiación ADIF trazado ferroviario al Puerto
6686 05/11/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 111/19 OM-L
6687 05/11/2019 Archivo de expediente
6688 05/11/2019 RESOLUCIÓN PETICIÓN LICENCIA PPP
6689 05/11/2019 Concesion licencia *****
6690 05/11/2019 INHUMACIÓN
6692 05/11/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6693 05/11/2019 INHUMACIÓN
6694 05/11/2019 Resolución concesión PEIS subproceso Noviembre 1
6695 05/11/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6696 05/11/2019 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
6697 05/11/2019 INHUMACIÓN
6698 05/11/2019 INHUMACIÓN
6699 05/11/2019 INHUMACIÓN

6700 05/11/2019 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS

6701 05/11/2019 Rectificación error Alfambra, 49

6702 06/11/2019 RESOLUCIÓN AUDIENCIA PREVIA A EJECUCIÓN
SUBSIDIARIA EXPTE. 6/2011-IF

6703 06/11/2019 Resolución OVP Exp 301536A

6704 06/11/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato - FREIXAS REVUELTA
LAURA

6705 06/11/2019 modificación Res. EMCUJUS Noviembre

6706 06/11/2019 Prórroga nombramiento Auxiliar Administrativa

6707 06/11/2019 Resolución trienios noviembre 2019

6708 06/11/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato - FLORS BLASCO CARLOS
GABRIEL

6709 06/11/2019 RESOLUCIÓN EXPEDIENTE FIN PROCEDIMIENTO

6710 07/11/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 112/19 OM-C

6711 07/11/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 113/19 OM-C

6712 07/11/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 114/19 OM-C

6713 07/11/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 115/19 OM-C

6714 07/11/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 116/19 OM-C

6715 07/11/2019 Sdo. devolución ibi 2019 C/ Alacanti, 44-3-8

6716 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6717 07/11/2019 Resolución benef.fisc. IVTM por minusvalía *****, no aceptar a
Trámite, tributa en otro municipio

6718 07/11/2019 devolución tasa sillas y mesas, por error en la titularidad de la
autoliquidación.

6719 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6720 07/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

6721 07/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

6722 07/11/2019 BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBIU

6723 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, desestim.
devolucion

6724 07/11/2019 BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBIU

6725 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6726 07/11/2019 Desestimación no sujeción

6727 07/11/2019 Comunicación inicio procedimiento comprobación limitada
requerimiento documentación

6728 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6729 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6730 07/11/2019 Resolución administrativa. Transmisión puestos mercado exterior

6731 07/11/2019 Resolución administrativa. Transmisión puestos mercado exterior

6732 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6733 07/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

6734 07/11/2019 Cambio titularidad ibi C/ Alacanti, 44-03-08

6735 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6736 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6737 07/11/2019 Desestimación no sujeción

6738 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6739 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6740 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6741 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6742 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6743	07/11/2019	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***** y desestim. Devolución autoliquidación				
6744	07/11/2019	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****				
6745	07/11/2019	Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo eléctrico ***** y devol. autoliqu.				
6746	07/11/2019	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, cambio de vehículo				
6747	07/11/2019	Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo GLP *****, desestimación				
6748	07/11/2019	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, desestimac. por caducidad del certific.				
6749	07/11/2019	alta tasa de basura y liquidación				
6750	07/11/2019	900D CAMBIO DE TITULARIDAD				
6751	07/11/2019	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA				
6752	07/11/2019	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA				
6753	07/11/2019	Estimación no sujeción Plusvalía				
6754	07/11/2019	Estimación no sujeción Plusvalía				
6755	07/11/2019	Estimación no sujeción Plusvalía				
6756	07/11/2019	Estimación no sujeción Plusvalía				
6757	07/11/2019	Resolución aprobación devolución matrícula sept/oct 2019 Universidad Popular				
6758	07/11/2019	Resolución aprobación devolución matrícula sept/oct 2019 Universidad Popular				
6759	07/11/2019	Resolución aprobación devolución matrícula sept/oct 2019 Universidad Popular				
6760	07/11/2019	Resolución aprobación devolución matrícula sept/oct 2019 Universidad Popular				
6761	07/11/2019	Resolución aprobación devolución matrícula sept/oct 2019 Universidad Popular				
6762	07/11/2019	Resolución aprobación devolución matrícula sept/oct 2019 Universidad Popular				
6763	07/11/2019	Resolución aprobación devolución matrícula sept/oct 2019 Universidad Popular				
6764	07/11/2019	Resolución aprobación devolución matrícula sept/oct 2019 Universidad Popular				
6765	07/11/2019	Resolución aprobación devolución matrícula sept/oct 2019 Universidad Popular				
6766	07/11/2019	Resolución aprobación devolución matrícula sept/oct 2019 Universidad Popular				
6767	07/11/2019	Comunicación	inicio	procedimiento	comprobación	limitada
		requerimiento documentación				
6768	07/11/2019	Comunicación	inicio	procedimiento	comprobación	limitada
		requerimiento documentación				
6769	07/11/2019	Comunicación	inicio	procedimiento	comprobación	limitada
		requerimiento documentación				
6770	07/11/2019	Comunicación	inicio	procedimiento	comprobación	limitada
		requerimiento documentación				
6771	07/11/2019	cambio de titularidad y liquidación tasa basura				
6772	07/11/2019	alta tasa basura y devolución importe pagado en exceso				
6773	07/11/2019	Estimación no sujeción Plusvalía				

6774 07/11/2019 Resolución devolución matrícula sep/oct 2019 de la Universidad Popular

6775 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6776 07/11/2019 BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA IBIU

6777 07/11/2019 Anulación recibo C/ Daoiz 1-02-04

6778 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6779 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6780 07/11/2019 Resolución aprobación liquidación IIVTNU

6781 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, cambio de vehículo

6782 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6783 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6784 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6785 07/11/2019 División cuota tributaria PL D1 Playa Almarda suelo

6786 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6787 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6788 07/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

6789 07/11/2019 Cambio titularidad ibi urana C/ Pintor Sorolla, 13--1

6790 07/11/2019 Resolución devolución tasa actividad deportiva.

6791 07/11/2019 Resolución aprobación liquidaciones IIVTNU

6792 07/11/2019 Resolución aprobación liquidaciones IIVTNU

6794 07/11/2019 Anulación recibo ibi rustica 2019

6795 07/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

6796 07/11/2019 Estimación parcial no sujeción IIVTNU

6797 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6798 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6799 07/11/2019 ANULACIÓN RECIBO TASA BASURA

6800 07/11/2019 Devolución ibi 2019 C/ Isla Amboto, 15-00-01

6801 07/11/2019 Baja tasa de basura CL CALETA 5 BJ A

6802 07/11/2019 Rectificación error. Resolución 6180 Anulación

6803 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, cambio de vehículo

6804 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6805 07/11/2019 sd. beneficio por familia numerosa

6806 07/11/2019 devolución prorrateo cuota IVTM 2019

6807 07/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

6808 07/11/2019 CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN

6809 07/11/2019 Estimación recurso reposición plusvalía

6810 07/11/2019 Estimación recurso reposición plusvalía

6811 07/11/2019 Desestimación no sujeción

6812 07/11/2019 Resolución ocupación dominio público

6813 07/11/2019 Anulación y devolución recibo ibi rústica pol 25 parc 443

6814 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***** y devolución años anteriores

6815 07/11/2019 Anulación liquidación y aprobación de la nueva liquidación a la comunidad

6816 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6817 07/11/2019 Estimación no sujeción Plusvalía

6818 07/11/2019 ANULACIÓN LIQUIDACIÓN BICES

6819 07/11/2019 Anulación/liquidación IBIR

6820 07/11/2019 liquidación ejecución subsidiaria

6821 07/11/2019 Resolución Trámite de audiencia Actividades

6822 07/11/2019 Resolución Trámite de audiencia Tasa Actividades

6823 07/11/2019 Resolución Trámite de audiencia Tasa Actividades

6824 07/11/2019 Resolución Trámite de audiencia Tasa Actividades

6825 07/11/2019 aprobación de liquidación por realización de la actividad administrativa

6826 07/11/2019 Resolución Aprobación liquidación ICIO

6827 07/11/2019 Resolución administrativa. Aprobación ICIO

6828 07/11/2019 Resolución Administrativa. Aprobación Tasa Urbanística

6829 07/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6830 07/11/2019 Trámite de audiencia procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación

6831 07/11/2019 Resolución Trámite de audiencia ICIO

6832 07/11/2019 Resolución. Trámite audiencia Tasa Urbanística

6833 07/11/2019 Resolución administrativa. Instancia RE 30629 de fecha 17/09/2019

6834 07/11/2019 Recurso reposición contra Res. nº 5969, desestimación

6835 07/11/2019 Comunicación de inicio procedimiento comprobación limitada con propuesta de liquidación

6836 07/11/2019 AUTORIZACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO ESCOLAR VIAJES MARQUES SOCIEDAD LIMITADA. EXPTE 861/19

6837 07/11/2019 CONCEDER TMR MANUEL *****

6838 07/11/2019 CONCEDER TMR JOSE G. *****

6839 07/11/2019 CONCEDER TMR JOSEFA *****

6840 07/11/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 119/19 OM-C

6841 07/11/2019 alta tasa de basura y liquidación

6842 07/11/2019 devolución tasa deportes (curso AFS 3ª edad)

6843 07/11/2019 cambio de titularidad y liquidación tasa basura

6844 07/11/2019 cambio de titularidad y liquidación tasa basura

6845 07/11/2019 alta tasa de basura y liquidación

6846 07/11/2019 Desestimación reclamación sobre el cálculo de Plusvalía

6847 07/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

6848 07/11/2019 Resolución aprobación liquidación venta de entradas octubre 2019

6849 07/11/2019 Resolución devolución tasa por matrimonio civil

6850 07/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

6851 07/11/2019 devolución prorrateo cuota IVTM 2019

6852 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6853 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6854 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6855 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6856 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6857 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6858 07/11/2019 DESESTIMAR EXENCIÓN TASA BASURA RENFE

6859 07/11/2019 CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN

6860 07/11/2019 Beneficio fiscal familia numerosa C/ Puig de Pasques 2-02-05

6861 07/11/2019 devolución prorrateo cuota IVTM 2019

6862 07/11/2019 devolución prorrateo cuota IVTM 2019

6863 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6864 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6865 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6866 07/11/2019 BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA

6867 07/11/2019 Trámite de audiencia. ICIO

6868 07/11/2019 Cambio titularidad C/ Daoiz, 1-02-04

6869 07/11/2019 900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
6870 07/11/2019 devolución prorrateo cuota IVTM 2019
6871 07/11/2019 Trámite de audiencia. ICIO
6872 07/11/2019 RESOLUCIÓN REGIDOR DELEGAT
6873 08/11/2019 LICENCIA DE OVP EN C/ CAMPOAMOR, 30. EXPTE 922/19
6874 08/11/2019 LICENCIA DE OVP EN C/ CALVELES, 36. EXPTE 907/19
6875 08/11/2019 LICENCIA DE OVP EN C/ GOMEZ FERRER, 115 EXPTE 900/19
6876 08/11/2019 LICENCIA DE OVP EN C/ PORTA FERRISA, 2, 3, 5 Y 7. EXPTE 898/19
6877 08/11/2019 Rectificación error material Adjudicación Resolución nº6516
6878 08/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - OPEN SPACE FORMATIVO CCM, S.L.
6879 08/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - VICENTE SANTIAGO LEOPOLDO
6880 08/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - FRIT RAVICH S.L.
6881 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Alfambra, 49
6882 08/11/2019 INHUMACIÓN
6883 08/11/2019 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS EN COLUMBARIO
6884 08/11/2019 RA INTEGRANTES COMISIÓN 2019
6885 08/11/2019 Nombramiento Arquitecta Técnica interina AT 6m Urbanismo
6886 08/11/2019 INHUMACIÓN
6887 08/11/2019 CONCESIÓN DE NICHOS
6888 08/11/2019 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
6889 08/11/2019 Orden de ejecución Vial 3, 150
6890 08/11/2019 INHUMACIÓN
6891 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6892 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6893 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6894 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6895 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6896 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6897 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6898 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6899 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6900 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6901 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6902 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6903 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6904 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6905 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6906 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6907 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6908 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 2
6909 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Cavite, 9
6910 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Fernando VI, 4
6911 08/11/2019 Incoación orden de ejecución Av. 9 dOctubre, 135
6912 08/11/2019 RESOLUCIÓN *****
6913 08/11/2019 RESOLUCIÓN *****
6914 08/11/2019 RESOLUCIÓN *****
6915 08/11/2019 RESOLUCIÓN *****
6916 08/11/2019 RESOLUCIÓN *****

6917 08/11/2019 Resolución *****

6918 08/11/2019 RESOLUCIÓN *****

6919 08/11/2019 RESOLUCIÓN *****

6920 08/11/2019 Resolución PEIS noviembre 2

6921 09/11/2019 COMISIÓN DE SERVICIOS *****

6922 09/11/2019 REDUCCIÓN JORNADA

6923 09/11/2019 REDUCCIÓN JORNADA

6924 11/11/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 122/19 OM-C

6925 11/11/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 123/19 OM-C

6926 11/11/2019 RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. 125/19 OM-C

6927 11/11/2019 Resolución alegaciones Expte 1171/2019

6928 11/11/2019 Resolución alegaciones Expte 2553/2019

6929 11/11/2019 Resolución OVP Exp 301219K

6930 11/11/2019 AUTORIZADOS DISPOSICIÓN DE FONDOS AYUNTAMIENTO
POR NOMBRAMIENTO INTERVENTOR NICOLAS SANCHEZ

6931 11/11/2019 Adjudicación Contrato suministro mobiliario Gabinete alcaldia

6932 11/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ANDRES BORJA
BONAQUE ALANDI

6933 11/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ALCOVER
IBAÑEZ AMPARO

6934 12/11/2019 Resolución recurso de alzada *****

6935 12/11/2019 Resolución rectificación toma de posesión *****

6936 12/11/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato - BASCARAN CARO
LUCIA

6937 12/11/2019 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JGL 15.11.19

6938 12/11/2019 Nombramiento Auxiliar de Turismo interina por programas 6m

6939 12/11/2019 Resolución alegaciones Expte 5651/2019

6940 12/11/2019 RESOLUCION INICIO EXPTE. 124/19 OM-L

6941 12/11/2019 Resolución alegaciones Expte 3038/2019

6942 12/11/2019 RESOLUCION INICIO EXPTE. 126/19 OM-C

6943 12/11/2019 EXPTE 5433/2019

6944 12/11/2019 Resolución alegaciones Expte 10030/2018

6945 12/11/2019 Resolución alegaciones Expte 3832/2019

6946 12/11/2019 Resolución alegaciones Expte 6926/2019

6947 12/11/2019 Resolución alegaciones Expte 3645/2019

6948 12/11/2019 Resolución PEIS Noviembre 3

6949 12/11/2019 EXHUMACIÓN Y TRASLADO

6950 12/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ALKIME

6951 12/11/2019 NOTIFICACIÓN

6952 12/11/2019 RESOLUCION INICIO EXPTE. 117/19 OM-L

6953 13/11/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ LA PLANA, 57.
EXPTE 857/19

6954 13/11/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ ISLA CERDEÑA, 2
IZQ. EXPTE 902/19

6955 13/11/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ 14 DE ABRIL, 23.
EXPTE 918/19

6956 13/11/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ ALFAMBRA, 68
EXPTE 692/19

6957 13/11/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ CABALLEROS, 23.
EXPTE 735/19

6958 13/11/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ NARANJO, 3.
EXPTE 696/19

6959 13/11/2019 Adjudicación contrato menor servicios realiz. levantamiento
topográfico urb.Monte Picayo *****

6960 13/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - MANRUBIA
ROMERO FRANCISCO

6961 13/11/2019 DEVOLUCION RECARGO Y DESIGNACION NUEVA CUENTA

6962 13/11/2019 Resolución alegaciones Expte 7523/2019

6963 13/11/2019 Resolución alegaciones Expte 7565/2019

6964 13/11/2019 Resolución alegaciones Expte 7580/2019

6965 13/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8350/2019

6966 13/11/2019 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 22/19 OM-C

6967 13/11/2019 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 23/19 OM-C

6968 13/11/2019 RESOLUCION SANCIONADORA DESESTIMANDO
ALEGACIONES 26/19 OM-C

6969 13/11/2019 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 27/19 OM-C

6970 13/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8391/2019

6971 13/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8406/2019

6972 13/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8441/2019

6973 13/11/2019 RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE. 12/2009-IF

6974 13/11/2019 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 36/19 OM-P

6975 13/11/2019 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 34/19 OM-LR

6976 13/11/2019 Resolución de Adjudicación

6977 13/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ANGEL RIERA
TOMAS

6978 13/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - REALE
SEGUROS GENERALES S.A.

6979 14/11/2019 RESOLUCION INICIO EXPTE. 118/19 OM-L

6980 14/11/2019 RESOLUCION INICIO EXPTE. 120/19 OM-L

6981 14/11/2019 RESOLUCION INICIO EXPTE. 121/19 OM-L

6982 14/11/2019 Archivo expediente Serra de Penaguila, 3

6983 14/11/2019 Incoación orden de ejecución poligono 58 parcela 221

6984 14/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - DIGITAL INTER
FAX SL

6985 14/11/2019 BAJA TASA BASURA

6986 14/11/2019 Devolución prorrateo cuota IVTM 2019

6987 14/11/2019 Resolución administrativa. Anulación y nueva liquidación Canon

6988 14/11/2019 Devolución prorrateo cuota IVTM 2019

6989 14/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6990 14/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6991 14/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, desest.
dev. autol. Disfruta otro vehículo.

6992 14/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo híbrido ***** y
devol. autoliquidación

6993 14/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6994 14/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

6995 14/11/2019 CONCESIÓN NO SUJECCIÓN

6996 14/11/2019 Estimacion no sujeción Plusvalia

6997 14/11/2019 Division cuota tributaria C/ Toledo, 6-03-10

6998 14/11/2019 Estimacion no sujeción Plusvalia

6999 14/11/2019 Resolución aprobación liquidaciones IIVTNU

7000	14/11/2019	Estimacion no sujeción Plusvalia
7001	14/11/2019	Estimacion no sujeción Plusvalia
7002	14/11/2019	BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA IBIU
7003	14/11/2019	BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA IBIU
7004	14/11/2019	Resolución Baja en el Padrón Conservatorio y prorrateo recibo
7005	14/11/2019	Resolución aprobación exención tasa deportes
7006	14/11/2019	División cuota tributaria Pz Once de Març
7007	14/11/2019	Anulacion cuota IVTM 2019
7008	14/11/2019	Desestimacion no sujecion
7009	14/11/2019	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
7010	14/11/2019	Cambio titularidad ibi urbana C/ Diagonal, 1-2-01-01
7012	14/11/2019	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
7013	14/11/2019	Cambio titularidad ibi urbana C/ Papa León XIII, 9-B-00-01
7014	14/11/2019	Anulacion recibo ibi urbana C/ Papa Leon XIII, 9-B-00-01
7015	14/11/2019	Estimacion no sujeción Plusvalia
7016	14/11/2019	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
7017	14/11/2019	Estimacion no sujeción Plusvalia
7018	14/11/2019	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
7019	14/11/2019	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
7020	14/11/2019	Devolución prorrateo cuota IVTM 2019
7021	14/11/2019	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS IBIR
7022	14/11/2019	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS IBIR
7023	14/11/2019	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
7024	14/11/2019	Resolución baja en el padrón IVTM ***** y anulación recibo 2019 por cambio de domicilio
7025	14/11/2019	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****
7026	14/11/2019	Estimación exención Dación en Pago
7027	14/11/2019	Trámite de audiencia. ICIO
7028	14/11/2019	Trámite de audiencia. ICIO
7029	14/11/2019	LIQUIDACION IAE
7030	14/11/2019	Trámite de audiencia. ICIO
7031	14/11/2019	Trámite de audiencia. ICIO + Tasa Urbanística
7032	14/11/2019	Devolución tasa de agente de policía local
7033	14/11/2019	Resolución Trámite de audiencia ICIO
7034	14/11/2019	Resolución procedimiento comprobación limitada plusvalía. Liquidación
7035	14/11/2019	Trámite de audiencia. Liquidación Tasa Urbanística
7036	14/11/2019	EMISIÓN LIQUIDACIONES IBIR DOC 2ºTR 2019
7037	14/11/2019	VEHICULOS EN DEPOSITO MUNICIPAL MAS DE DOS MESES
7038	14/11/2019	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - LOGRO HISPANIA S.L.
7039	15/11/2019	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - UNIPREX S.A.U.
7040	15/11/2019	Sustitución Auxiliar Adva. Actividades
7041	15/11/2019	Nombramiento 2 Técnicas en Integración Social
7042	15/11/2019	Rectificación error material RA
7043	15/11/2019	Sustitución baja material Educadora de Servicios Sociales
7044	15/11/2019	Nombramiento Arquitecta interina AT 6 meses Patrimonio
7045	15/11/2019	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - WHITE CODE SL
7046	15/11/2019	Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - DINAÛMICA COMPLEMENTS, S.L.
7047	15/11/2019	Nombramiento Monitora Actividades Acuáticas

7048 15/11/2019 Resolución licencia ambiental y edificación Adiestramiento Valencia

7049 15/11/2019 RESOLUCIÓN COLECTIVA DE DEVOLUCIONES NOVIEMBRE 2019

7050 15/11/2019 DEVOLUCION RECIBO IBI URBANA 2019 DUPLICADO

7051 15/11/2019 Convocatoria Pleno Extraordinario 191120

7052 15/11/2019 Delegación Vicepresidencia Consell Local Agrari

7053 15/11/2019 Rectificación Resolución trienios oct 2019

7054 15/11/2019 Amortización cantidad pendiente anticipo *****

7055 15/11/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato - ANTONINO SORIA MARIA JOSE

7056 15/11/2019 PRORROGA PLAZO COBRO VOLUNTARIA P.P. HUERTOS URBANOS 2019

7057 15/11/2019 Modificación Resolución de Alcaldía nº 6948 relativa al subproceso de PEIS noviembre 3

7058 15/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - IMPACTO VALENCIA S.L.

7059 15/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL

7060 15/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - AZPEITIA SANZ JOSE ANGEL

7061 15/11/2019 Resolución Alcaldía

7062 15/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - TROVALIA EXPERIENCE SL

7063 15/11/2019 Resolución aprobación contrato menor suministro

7064 15/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - COM.COTEMI S.L.

7065 16/11/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ RÍO CABRIEL, 1. EXPTE 821/19

7066 16/11/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN C/ VIRGEN DEL LOSAR, 41. EXPTE 790/19

7067 16/11/2019 ALTA VADO EN C/ LAMINACION, 37 B DCHA

7068 16/11/2019 ALTA DE VADO EN C/ LAMINACION, 37A IZQ

7069 16/11/2019 ANULAR REVOCACIÓN VADO EN C/ LA PAU, 30. EXPTE 838/19

7070 16/11/2019 RECTIFICACIÓN ERROR ALTA VADO AVD OJOS NEGROS, 63 EXPTE 530/19

7071 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8958/2019

7072 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 9143/2019

7073 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 9178/2019

7074 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8453/2019

7075 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8492/2019

7076 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8519/2019

7077 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8520/2019

7078 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8522/2019

7079 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8524/2019

7080 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8783/2019

7081 16/11/2019 Resolución alegaciones Expte 8869/2019

7082 16/11/2019 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 44/19 OM-C

7083 16/11/2019 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 47/19 OM-C

7084 18/11/2019 Resolución contrato menor de servicios monitores deportivos

7085 18/11/2019 Resolución OVP Exp 304659N

7086 18/11/2019 RESOLUCIÓN REGIDOR DELEGAT

7087 18/11/2019 Resolución rectificación error material liquidac. ejec. subsidiaria Caruana 9 Exp. 94/17-OE- 153804R

7088 18/11/2019 Incoación orden de ejecución UA-17 1

7089 18/11/2019 Incoación orden de ejecución UA-17 1

7090 18/11/2019 Incoación orden de ejecución UA-17 1

7091 18/11/2019 Incoación orden de ejecución UA-17 1

7092 18/11/2019 Incoación orden de ejecución UA-17 1

7093 18/11/2019 INHUMACIÓN

7094 18/11/2019 Incoación orden de ejecución UA 17 1

7095 18/11/2019 CONCESIÓN DE NICHOS

7096 18/11/2019 CONCESIÓN DE NICHOS

7097 18/11/2019 CONCESIÓN DE NICHOS

7098 18/11/2019 CONCESIÓN DE NICHOS

7099 18/11/2019 CONCESIÓN DE NICHOS

7100 18/11/2019 INHUMACIÓN

7101 18/11/2019 Incoación orden de ejecución Pla de Barta, 61

7102 18/11/2019 Archivo expediente Av. Tres de abril, 1 (A)

7103 18/11/2019 Orden de ejecución polígono 33 parcela 42

7104 18/11/2019 Incoación orden de ejecución Av. Tres de abril, 66

7105 18/11/2019 Incoación orden de ejecución Río Guadalquivir, 22

7106 18/11/2019 Incoación orden de ejecución Río Guadalquivir, 22

7107 18/11/2019 Incoación orden de ejecución Río Guadalquivir, 22

7108 18/11/2019 Incoación orden de ejecución Río Guadalquivir, 20

7109 18/11/2019 Incoación orden de ejecución Río Guadalquivir, 20

7110 18/11/2019 Incoación orden de ejecución Río Guadalquivir, 20

7111 18/11/2019 Incoación orden de ejecución Río Palancia, 7

7112 18/11/2019 Archivo expediente Minife B2 72

7113 18/11/2019 Incoación orden de ejecución Isla Córcega, 60 A

7114 18/11/2019 Archivo expediente

7115 18/11/2019 Contestación alegaciones

7116 18/11/2019 Ampliación horario extraordinario del Mercado Municipal de Sagunto el 22 de noviembre de 2019

7117 18/11/2019 Resolución desistimiento y archivo expte. de compatibilidad urbanística.

7118 18/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CEPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U.

7119 18/11/2019 Resolución alegaciones Expte 5174/2019

7120 19/11/2019 Provisión de fondos para asistencia formación drones.

7121 19/11/2019 Resolución de Adjudicación

7122 19/11/2019 279519X PRI N° 2 Monte Picayo-Trámite el del art 50.3 LOTUP y apertura periodo consultas

7123 19/11/2019 267699E Resolución Alcaldía-Trámite: El de apertura de información pública.

7124 19/11/2019 RA 2ª mod contrato y 2ª prorrogas y ultima mant ascensores 27-16.

7125 19/11/2019 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JGL 22.11.19

7126 19/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ESTARMOVIL S.A.

7127 19/11/2019 Resolución licencia ambiental y edificación Aza Valencia

7128 19/11/2019 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS

7129 19/11/2019 RENOVACIÓN NICHOS TEMPORAL

7130 19/11/2019 DECLARACIÓN ABANDONO DE PERRO

7131 19/11/2019 Incoación orden de ejecución Río Guadalquivir, 24

7132 20/11/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato - ANEMANANT SOCIEDAD LIMITADA

7133 20/11/2019 Resolución rectificación Complemento Específico

7134 20/11/2019 Prórroga nombramiento 3 Trabajadores/as Sociales interinos por Programas

7135 20/11/2019 DESESTIMAR RECUSACIÓN

7136 20/11/2019 PERMISO NO RETRIBUIDO

7137 20/11/2019 FLEXIBILIDAD HORARIO

7138 20/11/2019 FLEXIBILIDAD HORARIO

7139 20/11/2019 Resolución recurso de alzada

7140 20/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato -actividades 3 diciembre NOVAEDAT BENESTAR SLU

7141 20/11/2019 Prórroga nombramiento Auxiliar Administrativa dpto. Personal

7142 20/11/2019 Sustitución baja IT monitor dibujo y pintura UP

7143 20/11/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato - ELECSON PRODUCCIONES S.L.

7144 20/11/2019 Nombramiento Educadora de Servicios Sociales interina por acumulación de tareas

7145 20/11/2019 RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE. 4/2017-IF

7146 20/11/2019 RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE. 50/2016-IF

7147 20/11/2019 RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN SANCIÓN EXPTE. 50/2016-IFSC

7148 20/11/2019 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP PILAR C.A

7149 20/11/2019 Resolución alegaciones Expte 11808/2019

7150 20/11/2019 Resolución alegaciones Expte 10607/2019

7151 20/11/2019 Resolución alegaciones Expte 10211/2019

7152 20/11/2019 Resolución alegaciones Expte 11747/2019

7153 20/11/2019 Resolución alegaciones Expte 10782/2019

7154 20/11/2019 Resolución alegaciones Expte 11329/2019

7155 20/11/2019 Resolución alegaciones Expte 11619/2019

7156 20/11/2019 Resolución alegaciones Expte 10910/2019

7157 20/11/2019 Resolución alegaciones Expte 11345/2019

7158 20/11/2019 Resolución prestaciones económicas individualizadas 4 subproceso de noviembre

7159 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Dámaso Alonso,1 N2-3

7160 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Dámaso Alonso,1 N2-3

7161 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Dámaso Alonso, 5

7162 21/11/2019 archivo expediente

7163 21/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato -realización estudio – FUNDACION AEPA

7164 21/11/2019 RECTIFICACIÓN DE ERROR

7165 21/11/2019 RECTIFICACIÓN DE ERROR

7166 21/11/2019 RECTIFICACIÓN DE ERROR

7167 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Polígono 33 parcela 253

7168 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Polígono 33 parcela 131

7169 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Polígono 33 parcela 131

7170 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Polígono 33 parcela 316

7171 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Polígono 33 parcela 316

7172 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Polígono 33 parcela 316

7173 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Polígono 33 parcela 216

7174 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Polígono 33 parcela 466

7175 21/11/2019 Incoación orden de ejecución Polígono 33 parcela 466

7176 21/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - REQUENA
CRESPO FRANCISCO VICENTE

7177 21/11/2019 Resolución incidencias nómina noviembre 2019

7178 21/11/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato Suministro Urgente de
Cableado y Latiguillos Fibras

7179 21/11/2019 Inicio expediente baja de oficio por inscripción indebida extranjeros.
Incidencia 141

7180 21/11/2019 Rectificació d'errades

7181 21/11/2019 Resolución administrativa Liquidación Icio

7182 21/11/2019 Cambio de titularidad y liquidacion tasa basura CL SAGUNTINO
ALCON 2 03

7183 21/11/2019 Anulacion recibos tasa de basura CL SAGUNTINO ALCON 2 03 03

7184 21/11/2019 Resolución administrativa. Aprobación Tasa Actividades

7185 21/11/2019 Resolución Aprobación liquidación ICIO.

7186 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7187 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7188 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, baja exención
por fallecimiento titular

7189 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7190 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7191 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7192 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7193 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7194 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7195 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7196 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7197 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7198 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7199 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7200 21/11/2019 Devolución ibi C/ Aragón 8-00-01 por Rectificación valor catastral

7201 21/11/2019 Aprobación liquidaciones DOC 3º Trim/2019 Dif. base liquidable

7202 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7203 21/11/2019 Resolución benefcios fiscales IVTM por minusvalía *****

7204 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7205 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7206 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7207 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7208 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, no admitir
a Trámite.Otro municipio

7209 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7210 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7211 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7212 21/11/2019 Estimacion no sujeción Plusvalia

7213 21/11/2019 Resolución procedimiento comprobación limitada plusvalía.
Liquidación

7214 21/11/2019 Resolución procedimiento comprobación limitada plusvalía.
Liquidación

7215 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7216 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7217 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7218 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7219 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7220 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7221 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7222 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía ***** , desest. devol. anlos anteriores

7223 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7224 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7225 21/11/2019 Resolución aprobación liquidaciones IIVTNU

7226 21/11/2019 Bonificación familia numerosa C/ Cat J L Blasco Estelles, 2-G-04-E

7227 21/11/2019 BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA IBIU

7228 21/11/2019 Anular y Aprobar Liquidaciones DOC 3º Trim/2019

7229 21/11/2019 Anulación recibo ibi urbana 2019 de C/ Alquerieta de Roc, 12-00-T5

7230 21/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7231 21/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7232 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7233 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7234 21/11/2019 Resolución exención IVTM por vehículo híbrido ***** y devolución autoLiquidación

7235 21/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7236 21/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7237 21/11/2019 BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA IBIU

7238 21/11/2019 BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA IBIU

7239 21/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7240 21/11/2019 Devolucion ibi rustica pol 88 parcelas 111 y 324

7241 21/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7242 21/11/2019 BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA IBIU

7243 21/11/2019 Anulación recibo ibi 2019 de C/ Geminis, 2(A)

7244 21/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU

7245 21/11/2019 Alta tasa de basura BRAÇ DEL MIG 3

7246 21/11/2019 Cambio de titularidad y liquidacion tasa basura

7247 21/11/2019 DEVOLUCION RECIBO TASA BASURA

7248 21/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7249 21/11/2019 TASA BASURA LIQUIDACION 2019

7250 21/11/2019 Devolución prorrateo cuota IVTM 2019

7251 21/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7252 21/11/2019 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

7253 21/11/2019 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

7254 21/11/2019 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

7255 21/11/2019 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

7256 21/11/2019 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

7257 21/11/2019 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

7258 21/11/2019 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

7259 21/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7260 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7261 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7262 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7263 21/11/2019 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****

7264 21/11/2019 900D CAMBIO DE TITULARIDAD

7265 21/11/2019 cambio de titularidad y liquidacion tasa basura

7266 21/11/2019 Cambio de titularidad tasa basura y devolucion CL RIO MIÑO 8 BJ

7267	21/11/2019	CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
7268	21/11/2019	Resolución <u>beneficios fiscales</u> IVTM por <u>minusvalía</u> *****
7269	21/11/2019	Resolución <u>beneficios fiscales</u> IVTM por <u>minusvalía</u> *****
7270	21/11/2019	Resolución <u>beneficios fiscales</u> IVTM por <u>minusvalía</u> *****
7271	21/11/2019	Resolución <u>beneficios fiscales</u> IVTM por <u>minusvalía</u> *****
7272	21/11/2019	Revocación Resolución nº 6406, estimar vehículo eléctrico y no híbrido
7273	21/11/2019	Resolución <u>beneficios fiscales</u> IVTM por <u>minusvalía</u> *****
7274	21/11/2019	Cambio de titularidad y liquidacion tasa basura
7275	21/11/2019	Alta tasa de basura
7276	21/11/2019	Resol. <u>Anulación</u> tasa errónea y aprobación tasa 4º trim 2019.
7277	21/11/2019	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
7278	21/11/2019	Cambio de epigrafe y devolucion CL SAN PEDRO 69 BJ
7279	21/11/2019	900D CAMBIO DE TITULARIDAD
7280	21/11/2019	Cambio de epigrafe y devolucion CL SAN PEDRO 84 BJ
7281	21/11/2019	Resolución <u>beneficios fiscales</u> IVTM por <u>minusvalía</u> *****
7282	21/11/2019	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA
7283	21/11/2019	Resolución <u>beneficios fiscales</u> IVTM por <u>minusvalía</u> *****
7284	21/11/2019	Cambio de titularidad y liquidacion tasa basura
7285	21/11/2019	Emisión <u>Liquidación</u> ibi urbana 2019 Calle Geminis, 2(A)
7286	21/11/2019	Resolución <u>beneficios fiscales</u> IVTM por <u>minusvalía</u> *****
7287	21/11/2019	<u>Anulación</u> recibos ibi urbana C/ Diagonal, 1-2-01-01
7288	21/11/2019	Resolución <u>beneficios fiscales</u> IVTM por <u>minusvalía</u> ***** , desest. devol. en los anteriores
7289	21/11/2019	900D CAMBIO TITULARIDAD IBIU
7290	21/11/2019	<u>Trámite</u> de audiencia. IIVTNU
7291	21/11/2019	<u>Trámite</u> de audiencia. IIVTNU
7292	21/11/2019	<u>Trámite</u> de audiencia. IIVTNU
7293	21/11/2019	<u>Trámite</u> de audiencia. IIVTNU
7294	21/11/2019	<u>Trámite</u> de audiencia. IIVTNU
7295	21/11/2019	<u>Trámite</u> de audiencia. IIVTNU
7296	21/11/2019	<u>Trámite</u> de audiencia. IIVTNU
7297	21/11/2019	Resolución <u>Liquidación</u> Icio Cl. Olivo, 1
7298	21/11/2019	Revocación de la Resolución desestimatoria nº 6480
7299	21/11/2019	Estimacion no <u>sujeción</u> Plusvalia
7300	21/11/2019	Resolución aprobación liquidaciones <u>plusvalía</u>
7301	21/11/2019	Resolución <u>Trámite</u> de audiencia IIVTNU
7302	21/11/2019	Resolución. <u>Trámite</u> audiencia IIVTNU
7303	21/11/2019	Resolucion procedimiento <u>comprobación</u> limitada plusvalia. No <u>sujeción</u>
7304	21/11/2019	Resolucion procedimiento <u>comprobación</u> limitada plusvalia. No <u>sujeción</u>
7305	21/11/2019	<u>Trámite</u> de audiencia procedimiento <u>comprobación</u> limitada con propuesta de <u>Liquidación</u>
7306	21/11/2019	<u>Devolución</u> aval bancario aportado como garantía suspensión <u>Liquidación</u>
7307	21/11/2019	<u>Trámite</u> de audiencia. Tasa Actividades
7308	21/11/2019	Resolución aprobación <u>Liquidación</u> ICIO
7309	21/11/2019	Resolución procedimiento <u>comprobación</u> limitada <u>plusvalía</u>
7310	21/11/2019	Resolución procedimiento <u>comprobación</u> limitada <u>plusvalía</u>
7311	21/11/2019	Resolución procedimiento <u>comprobación</u> limitada <u>plusvalía</u>
7312	22/11/2019	Resolució nomenament jurats
7313	22/11/2019	<u>Trámite</u> de audiencia. IIVTNU

7314 22/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU
7315 22/11/2019 Trámite de audiencia. IIVTNU
7316 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR M CARMEN *****
7317 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD DE TMR A SERGIO *****
7318 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR VICENTE *****
7319 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR ANTONIO *****
7320 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR M DOLORES *****
7321 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR M JOSE *****
7322 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR MANUEL *****
7323 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR M CARMEN *****
7324 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR ELENA *****
7325 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR FRANCISCO *****
7326 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR ISIDRO *****
7327 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR J ANGEL *****
7328 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR AMPARO *****
7329 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR AMPARO *****
7330 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR JOSE *****
7331 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR J FRANCISCO*****
7332 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR AMADOR *****
7333 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR ELIAS *****
7334 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR MANUEL *****
7335 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR PIEDAD *****
7336 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR ISABEL *****
7337 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR A RUBEN *****
7338 22/11/2019 INFORMAR CADUCIDAD TMR A. M *****
7339 22/11/2019 RESOLUCIÓN ORDEN DE RESTAURACIÓN
7340 22/11/2019 REDUCCIÓN JORNADA
7341 22/11/2019 RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN COLOCACIÓN STAND MERCADO
MIERCOLES7342 22/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del
Contrato – A.V.G
7343 22/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato – A.F.A
7344 22/11/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato – A.D.M.P. SL
7345 22/11/2019 RESOLUCIÓN INCOACIÓN
7346 22/11/2019 Resolución al·legacions

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 22 horas y 3 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.